Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 13

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2004

Reunión celebrada el día 3 de agosto de 2005

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación del INAU, integrada por la licenciada Cristina Álvarez Daissón y por el contador Walter Cairo.

Como ustedes saben, esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda está considerando la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2004. En ese sentido, es interés de la Comisión analizar la Rendición de Cuentas de 2004 y tener conocimiento de lo que ha acontecido desde el punto de vista económico en los últimos días entre el INAU y el Ministerio de Economía y Finanzas a raíz de un documento que nos llegó por parte de la Presidencia de la Asamblea General compuesto por tres artículos.

SEÑORA ÁLVAREZ DAISSÓN.- En primer lugar, quiero presentar excusas en nombre del Presidente que no puede estar presente dado que tenía otras actividades programadas de antemano.

Poco podré hablar de lo acontecido en 2004. Si bien tengo conocimiento del tema, esa es la razón por la que concurro acompañada por el contador Walter Cairo. Él va a responder a todas las preguntas en esta materia. Luego, en todo caso, hablaremos de los tres artículos porque la situación tiene dos partes: una, en la que estuvimos negociando en el Directorio y otra, todo lo relativo a los montos acordados con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR CAIRO.- Con respecto a la ejecución del Ejercicio 2004, debo decir que el Instituto solicitó al Poder Ejecutivo -como lo ha venido haciendo durante los últimos años- refuerzos de rubros, fundamentalmente, en gastos de funcionamiento que fueron otorgados por un monto de $ 59:000.000. A su vez, se actualizó una partida para financiar convenios con ONG, en función de la variación de la UR, por un monto total de $ 100:000.000 de incremento con respecto al crédito original. Eso nos permitió en 2004, desde el punto de vista de los créditos, financiar toda la ejecución realizada.

La otra dificultad que aún se arrastra y que estamos tratando de solucionar es una pesada deuda que el Instituto tiene con sus proveedores y que se ha mantenido en forma constante en los últimos años en unos $ 130:000.000.

Con respecto a la deuda que el Instituto mantiene con sus proveedores, se han realizado gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, que aún no han culminado. De todas maneras, nos han mejorado el cupo mensual para el pago de proveedores -estamos tratando de abatir parte de la deuda- y estamos en negociaciones para obtener cupos adicionales y financiar algún aspecto más de la deuda.

Si no hay inconvenientes, pasaría a mencionar el tema de los tres artículos que el Instituto pretendió presentar para solucionar algunas dificultades de carácter urgente.

Los tres artículos estaban vinculados a las siguientes necesidades: funcionarios, gastos de funcionamiento e incrementar el crédito de inversiones.

En ese proceso de negociación, hubo alguna dificultad legal que imposibilitó la presentación de los tres artículos en la Rendición de Cuentas actual. De todas maneras, en negociaciones con el Poder Ejecutivo se ha encontrado una voluntad importante para solucionar lo planteado en esos tres artículos. De hecho, la propuesta ya se está implementando; consiste en buscar durante el Ejercicio 2005 soluciones administrativas de disposiciones ya vigentes. A su vez, en el próximo Presupuesto quinquenal, se incluirá en la normativa las disposiciones que se están acordando con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR GAMOU.- Hubo un proceso por el que estos artículos se presentaron directamente a la Asamblea General.

Concretamente, sabemos ahora que el Poder Ejecutivo enviará un proyecto de ley, no a ser tratado en la Rendición de Cuentas sino posteriormente, que incluye los artículos que en su momento había solicitado el INAU. Quiero confirmar ese hecho.

SEÑOR CAIRO.- Con referencia a ese proyecto de ley, el análisis realizado por el área jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas entiende que tampoco se ajusta a derecho, es decir que los tres artículos deben incluirse en la instancia de la Rendición de Cuentas, que ha culminado, o en la instancia del Presupuesto quinquenal. Esa es la razón por la cual durante 2005 se van a resolver estas dificultades por vía administrativa y se incluirán en el próximo Presupuesto quinquenal las soluciones a acordar.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera solicitar a las autoridades del INAU que fueran un poco más específicas en el detalle del tipo de soluciones. Este no ha sido un tema menor para la Comisión. Hemos tenido que incorporarlo en nuestra discusión desde una propuesta bastante atípica, dado que llegó directamente desde la Asamblea General, sin que pasara por el Poder Ejecutivo. Entonces, uno debe interpretar que el Poder Ejecutivo no avaló los tres artículos. La Constitución de la República establece que los Organismos incluidos en su artículo 220 deben elevar sus presupuestos al Poder Ejecutivo y este los incorporará al suyo para enviarlo al Parlamento o bien enviará ambos cuando introduzca modificaciones. Esto es así porque el Poder Ejecutivo debe trasmitir al Parlamento si avala, o no, la propuesta de los organismos que tienen independencia para presentar su propio presupuesto. Entonces, debemos interpretar que el Poder Ejecutivo no avaló estos artículos y que, directamente, el INAU optó por enviarlos a la Asamblea General; esto los hizo carecer de iniciativa legislativa -ya que este organismo no la tiene-, ocasionando que esta Comisión no pudiera tratarlos como tal. Por lo tanto, para subsanar esa falta, la bancada del Partido Nacional le dio esa iniciativa a través de un método, discutible pero utilizado, que es otorgar la facultad al Poder Ejecutivo. Entonces, nos gustaría saber qué opinan al respecto.

En síntesis, a qué se debió que se utilizara ese mecanismo tan atípico, si hubo un error o, tal como se dijo en la prensa, lo que sucedió fue que eso se envió al Poder Ejecutivo y este no lo remitió al Parlamento. Si ese fuera el caso, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministro en persona, habría cometido un grave error ya que ante una pregunta realizada por mí en esta Comisión -consta en la versión taquigráfica-, el señor Ministro dijo que a ellos no les había llegado nada. También puede deberse a una discrepancia que nosotros, a lo mejor, logramos subsanar.

Por otra parte, buscamos saber con más claridad cuál es la idea, a efectos de solucionar esto administrativamente. Es correcto que el primero de esos artículos, que crea 212 cargos, no se puede subsanar por la vía administrativa porque, tal como se nos dijo aquí, no hay vacantes para llenar pues los cargos se fueron eliminando al cesar, ni tampoco hay recursos en el Rubro 0 porque se fueron gastando para pagar pasantías o becas que se contrataron.

Por supuesto, el camino administrativo no es una ley pues el artículo 86 de la Constitución establece con absoluta claridad que la creación y supresión de empleos -de esto se trataría, porque no hay vacantes para llenar- deben hacerse a través de las leyes de presupuesto. También se establece -junto con otras disposiciones- que cuando se trate de crear empleos la iniciativa será privativa del Poder Ejecutivo; entonces, este podría mandar la iniciativa en el presupuesto, pero no lo hizo. Por lo tanto, reitero, me gustaría saber cuál es la vía administrativa para los gastos de funcionamiento de $ 200:000.000 que, según se dice, son

imprescindibles para el funcionamiento de organismo y para el tope impuesto por el Poder Ejecutivo a los gastos de inversión. Se supone que estas son cosas muy urgentes.

Como dije, primero, quisiera saber cuál fue el procedimiento, por qué se le escogió y, segundo, que se especificara la vía administrativa que se dice se va a tomar, porque si no nosotros tenemos tres artículos que vamos a solicitar que se voten.

SEÑOR CAIRO.- El INAU está exonerado de ese 28%, en lo que refiere a la limitación de ingreso a la Administración Pública -junto con Salud Pública, Ministerio del Interior, etcétera-, para funcionarios que mantengan trato directo con menores. El INAU tiene algunos cargos vacantes que permitirán financiar el ingreso de pasantes o becarios y cuenta con un centro de formación y estudio; se trata de una carrera de nivel terciario. Entonces, la idea es que con esos cargos vacantes se financie el ingreso de becarios y pasantes, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 17.296. El llamado está procesándose y la fecha tope de inscripción vence próximamente.

Este año vamos a financiar a los pasantes y becarios desde setiembre a fin de año, y el año que viene, seguramente, lo haremos durante todo el Ejercicio. De esa manera, terminaríamos agotando nuestros créditos. Entonces, ¿cuál es la vía administrativa para financiar el ingreso de los 212 funcionarios que se preveía en ese artículo -pronto aparecerá el aviso en la prensa; se trata de funcionarios de atención directa a menores- y cuyo llamado está procesándose? El Ministerio de Economía nos planteó que estudiáramos cuánto podíamos aportar nosotros durante el Ejercicio 2005. Entonces, nosotros le manifestamos que si hacemos el llamado para 212 funcionarios tal vez podamos financiar algunos meses del año 2005, pero seguramente no podremos financiar todo el Ejercicio 2006 en adelante. Por lo expuesto, se acordó que nosotros procesemos el llamado, que lo financiemos con nuestras economías y que si nos falta dinero el Ministerio de Economía y Finanzas buscará la forma de solucionarnos el problema durante el Ejercicio 2005 y posteriormente financiar los 212 cargos a partir del próximo Presupuesto quinquenal.

Por otra parte, en lo que respecta al segundo elemento, buena parte de los gastos de funcionamiento los veníamos solicitando al Ministerio de Economía y Finanzas en Administraciones anteriores. Estos gastos eran financiados mediante la modalidad de refuerzo de rubro. Por lo tanto, durante el Ejercicio 2005 se utilizaría esta misma herramienta.

El tercer elemento tiene que ver con las inversiones. En ese sentido, nosotros solicitamos la exoneración del tope del 28% previsto en el primer artículo de la Ley Nº 17.556, que es una ley de Rendición de Cuentas. Por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas nos planteó que está autorizado a exonerarnos de esa reducción del 28% si el Instituto plantea -tal como lo está haciendo- cuáles son las necesidades urgentes de inversión.

En las Administraciones anteriores, en función de la deuda que el Instituto mantenía, los proveedores no se presentaban a muchos llamados a licitación o lo hacían con precios notoriamente inconvenientes. Por esta razón, las ejecuciones en materia de inversiones en los últimos tres años -2002, 2003 y 2004- fueron prácticamente mínimas. Esto trae aparejado que en la actualidad el estado de los inmuebles o el mantenimiento de los servicios tengan grandes carencias. La última compra de vehículos, que muchas veces se utilizan para el traslado de los jóvenes, se había realizado entre 1996 y 1997, por lo que el estado actual de la flota es bastante lamentable.

Entonces, este Directorio se plantea realizar, de aquí en más, fuertes inversiones para recuperar esos inmuebles y adquirir flota vehicular. Todos estos elementos los estamos haciendo llegar al Poder Ejecutivo a efectos de que nos exonere de tope durante este año, si es necesario, y después habría que estudiar las posibilidades para el próximo quinquenio.

No sé si la respuesta ha sido satisfactoria.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Queda por contestar la primera parte de mi pregunta: ¿por qué ustedes eligieron el camino de enviar un documento a ser tratado por el Poder Legislativo y no siguieron lo que marca la Constitución en cuanto a enviarlo al Poder Ejecutivo? Aparentemente, la fecha del documento por el que plantean estos tres artículos en los que se contienen las necesidades del organismo es del 29 de junio y fue recibido el 11 de julio por la Asamblea General. Queremos saber por

qué se procedió así, porque nos ponen en un compromiso. Entonces, ¿por qué nos lo envían a nosotros y no lo hacen por la vía que corresponde que es a través del Poder Ejecutivo?

Quiero que me brinden una respuesta lo más clara posible y después seguiremos ahondando en esto.

SEÑORA ÁLVAREZ.- En primera instancia buscamos la vía administrativa porque, además, era la más rápida.

Hace un mes y medio o dos que deberíamos tener el personal contratado. Todo este trámite parlamentario hacía dilatar las necesidades que teníamos. No sé si los parlamentarios pueden darse cuenta de la urgencia que teníamos. Por eso también acudimos a lo de los pasantes...

(Interrupción del señor José Carlos Cardoso)

——La vía de contratación de pasantes también es mucho más rápida. La semana pasada terminó la convocatoria y creo que la que viene comenzaremos a distribuirlos por los servicios. Y la contratación de personal de atención directa tendríamos que haberla hecho hace un mes. Entonces, todo nuestro intento fue por una vía más rápida y desde el principio estuvimos conversando con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver qué solución nos daba. Como eso demoraba, comenzamos a transitar por otros caminos, también de modo de hacer conocer públicamente nuestras necesidades. Finalmente, se resolvió por la vía administrativa, como habíamos pensado desde el comienzo. Aclaro que nuestra urgencia era por este año; para el Presupuesto tenemos otra serie de propuestas además de estas y esa fue la razón.

Sí creo que hubo un error del Instituto en la forma en que envió esto al Parlamento. Creo que es parte de nuestro desconocimiento el haberlo enviado de esa forma, pero eso es todo.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero decir algo en función de la respuesta que está dando.

¿Ustedes dicen que se equivocaron? ¿Cometieron un error y no cumplieron con lo que dice el artículo 220 de la Constitución que es enviar al Poder Ejecutivo y lo hicieron por otro lado?

SEÑORA ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿O sea que cometieron un error de acuerdo con la ley?

SEÑORA ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Reconoce que el Directorio se equivocó?

SEÑORA ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Entonces, tienen que renunciar.

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR CASARETTO.- Hay alguna cosa que no me sigue quedando clara.

Creo que está bien que la Directora reconozca que se cometió un error al enviar ese mensaje al Poder Legislativo. Pero tengo el documento que se envió al Parlamento en el que se dice que se ha dado cumplimiento a la formalidad prescrita por el artículo 220 de la Constitución y se realizó a través de los mecanismos instrumentados por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado. Esto me hace pensar que, más allá de este error de procedimiento para acortar plazos como dice la señora Directora, también se envió como correspondía al Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Es así?

SEÑORA ÁLVAREZ.- Al Ministerio de Economía y Finanzas no; a donde lo enviamos fue al Ministerio de Desarrollo Social, que es el nuevo y el que nos corresponde. Pero paralelamente estábamos conversando y viendo cuál era la vía más rápida. Entonces, dejamos detenido ese procedimiento porque vimos que teníamos una mejor solución por la vía administrativa.

SEÑOR CASARETTO.- Lo que quiero aclarar acá es que no son los legisladores los que parecen no darse cuenta de la realidad del INAU. Evidentemente, aquí lo que falló fue el procedimiento interno del Poder Ejecutivo. Cuando concurrió el señor Ministro de Economía y Fianzas nos dijo muy claramente que por el Poder Ejecutivo no pasó nada -me extraña que se pueda pensar que retuvimos algo-, entonces, creo que la lentitud o la falta de comprensión que se tiene con el INAU, pasó porque es el Ministerio de Desarrollo Social el que debió elevar el planteo al Ministerio de Economía y Finanzas o por algún resorte del Poder Ejecutivo; no por este Parlamento. Nuestra bancada, sensible a la realidad que vive el INAU, se ha hecho eco de los tres artículos que presentan sus autoridades y ha realizado los mismos reclamos, para que se traten en esta Rendición de Cuentas, tomando lo que decía la señora Directora en cuanto a buscar un camino rápido, acortando todo lo que es la tarea administrativa para lograr los objetivos que se persiguen. Es por eso que la bancada del Partido Nacional ha hecho suyos -con el instrumento del "Facúltase"- los tres artículos que, en definitiva, solicita, entre otros, la señora licenciada Álvarez, en la nota que envió al Parlamento.

Entonces, quiero dejar muy en claro que acá hay un reconocimiento de un error. Está muy bien que se reconozca que se envió por una vía que no es la correcta, pero también hay que reconocer que los procedimientos que se debieron seguir por el Poder Ejecutivo -que es lo que correspondía, es decir, el INAU haciendo los reclamos al Ministerio de Economía para que se incluya esta partida o estos artículos en la Rendición de Cuentas- no se hicieron correctamente.

Con respecto a los reclamos relativos al Poder Ejecutivo, me quedan dudas en cuanto a si se debían presentar ante el Ministerio de Desarrollo Social, pero en ese caso hubo una omisión de esa Cartera, en un tema tan delicado que ha sido tapa de los diarios durante todo este tiempo. Y llama la atención que no haya sido trasmitido al equipo económico de Gobierno un tema tan delicado, angustiante y acuciante, porque creo que el señor Ministro Astori dice la verdad al señalar que por el Ministerio de Economía y Finanzas no pasó absolutamente nada y que no retuvo absolutamente nada.

Entonces, creo que el error mayor no está en enviar esto directamente al Poder Legislativo -es una barbaridad, pero se reconoce- sino en el Poder Ejecutivo al no haber procesado internamente estos reclamos del INAU. Y reitero que no somos los legisladores los que no somos conscientes de la realidad que se vive. Debe ser el propio Poder Ejecutivo el que no tomó conciencia de esto al no incluirlo en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR OLANO LLANO.- Hablando en criollo, interpreto que sucedió lo que quienes hemos tenido responsabilidades en la gestión de empresas públicas vemos como algo muy común. La realidad, a veces crítica, que se tiene cuando se conducen ese tipo de empresas, despierta determinada sensibilidad que va disminuyendo en la medida en que se asciende en la escala jerárquica y quienes tienen la responsabilidad de estar en contacto directo, en este caso con los muchachos a atender, evidentemente la viven mucho más crudamente. Yo interpreto en criollo que lo que sucedió fue lo siguiente: tenemos un problema, lo queremos resolver, estamos desesperados, intentamos la vía correspondiente y, hablando pronto y mal, como no nos dan bolilla, vamos a ver si por este otro lado podemos conseguir lo que nosotros estamos convencidos que es absolutamente imprescindible. Yo creo que lo que sucedió fue eso.

El Partido Nacional, que es sensible a estos hechos y que comprende la situación que tiene el INAU y, muchas veces, la desesperación de quienes conducen este tipo de instituciones, va a hacer suyas estas iniciativas.

SEÑOR CASARETTO.- Lo que queríamos trasmitir es exactamente lo que dijo el señor Diputado Olano Llano. Acá no le dieron bolilla al INAU. Esa es la realidad. No se le dio bolilla a los planteos, y por eso intentan una vía que no es la correcta; hoy encuentran aquí a una bancada que se hace eco de sus artículos, y esperamos que la sensibilidad que no tuvo el Poder Ejecutivo la pueda tener esta

Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y le demos los recursos que tan crudamente nos ha solicitado la señora Directora y que está necesitando para visualizar la realidad que se está viviendo.

SEÑOR GAMOU.- En primer lugar, me alegra este brote repentino de sensibilidad que tiene el Partido Nacional con las necesidades del INAU. Durante veinte años cogobernaron o gobernaron este país y miren lo que dejaron. ¡Miren lo que dejaron!

(Interrupciones)

——Le pido a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a referirnos al tema.

(Interrupciones)

——Como decía, en primer lugar, vamos a referirnos al tema. En segundo término, solicito el mayor respeto para la delegación. Hay un reconocimiento claro en cuanto a un error que se cometió, posiblemente, por falta de experiencia. Entonces, vamos a encauzar nuevamente esta sesión y vamos a referirnos al tema, que es lo que corresponde para trabajar con cierta armonía.

Puede continuar el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Le agradezco, señor Presidente. Mando el siguiente aviso: a mí a los ponchazos y a los gritos no me llevan.

En segundo término, acá hubo un reconocimiento de un error y enseguida escucho: "Ah, entonces tienen que renunciar". Acá hubo un reconocimiento de un error; si querés que renuncien, interpelá; interpelá, y a ver si te sale la interpelación.

(Interrupción del señor Representante Gandini)

——Interpele y a ver si tiene los votos para la interpelación.

En tercer lugar, acá hay una situación dramática que heredamos -reitero: heredamos- y el Poder Ejecutivo está tratando de solucionar. Ahora: es muy difícil solucionarla, porque ¡mire que dejaron agujeros por todos lados! Entonces digo con el máximo respeto: es muy fácil ahora, después de veinte años decir que hay que dar esto, lo otro y la mar en coche. ¿Quieren poner a votación los tres artículos? Pónganlos a votación; y van a poner muchos más a votación. Lo que yo digo es que frente a una necesidad concreta, el Poder Ejecutivo tuvo sensibilidad y le dio vía administrativa lo que el INAU necesitaba.

(Interrupciones)

——Me siguen interrumpiendo y yo ya avisé que a mí a los ponchazos no me lleva nadie.

Lo que digo es que se hizo una alusión al Poder Ejecutivo en cuanto a que no le dio bolilla. Mire, ¿sabe una cosa, señor Presidente? En cinco meses el Poder Ejecutivo le ha dado más bolilla al INAU que durante veinte años le dio el Partido Nacional y el Partido Colorado.

SEÑOR MUJICA.- Estoy realmente asombrado del carácter de la interpelación que se le está haciendo a los visitantes porque, en definitiva, parecería que el Poder Ejecutivo está atendiendo la preocupación que se tiene por la situación del INAU. Por lo menos, eso es lo que dicen nuestros visitantes. Entonces, tratar de forzar el procedimiento para llegar en definitiva, a dónde se trancó...

El Ministro dijo que no le había llegado. Efectivamente, no le llegó porque se lo mandaron a otro Ministerio. En cuanto se enteró de la situación, los llamó y les ofreció posibilidad de solución. Se dice que como los

Directores han cometido un error administrativo deben renunciar, lo que me parece un absurdo, porque vienen y lo reconocen.

Lo que dijo el señor Diputado Olano Llano es correcto en cuanto a la angustia por la situación que heredan. Yo fui empleado del Consejo del Niño durante muchos años y trabajé como educador en varios hogares y sé que la situación angustia a los diez minutos que se entra. Por lo tanto, no me llama nada la atención que, al encontrarse con eso, hayan intentado los medios que creyeron eran los más rápidos para resolver la situación.

La pregunta es: ¿qué se quiere hacer con todo esto? ¿Adónde quieren llegar? ¿A qué? ¿Cuál es la historia con este asunto? ¿Hay prensa acá afuera? ¿Hay algún titular a sacar en toda esta historia? Me congratulo de que haya intención en resolver el problema del INAU, y vamos a tener varios más pero, francamente, este tipo de interpelaciones lo que hacen es obstaculizar el encuentro de soluciones, porque en este clima no sé cuál es el aporte del Partido Nacional a las soluciones que necesita el INAU.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- En primer lugar, el clima de la reunión no tiene nada de extraño. Para los que tenemos algún tiempo en la Cámara y en reuniones de Comisión, no veo de qué se pueden sorprender.

En segundo término, aquí se han hecho una serie de preguntas a nuestros invitados y se los ha tratado con mucho respeto. Se ha tratado de definir con precisión y con claridad -así lo hicieron los señores Diputados González Álvarez, Gandini y Casaretto- para entender exactamente cuál es el procedimiento. Yo entiendo que a la bancada de Gobierno -no a los señores invitados ya que no lo han dicho- le moleste que se reconozca un error. Pero errores cometemos todos; a mí tampoco me sorprende esto, porque quien administra se equivoca. Todos los Gobiernos se equivocan; yo he integrado organismos del Estado y me he equivocado. De manera que no es para rasgarse las vestiduras. Lo correcto es que la bancada de Gobierno nos reconozca el derecho que tenemos los legisladores del Partido Nacional de entender específicamente qué fue lo que pasó.

Retrotraigámonos al día que estuvo el Ministro Astori; mientras se repartía un documento del INAU nadie sabía de qué se trataba. Fue una enorme confusión para todos. No sabíamos si estábamos frente a un problema político interno del Gobierno o ante un compromiso que se nos traía a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para resolver. Fue un momento extraño. ¡Ni el Presidente de la Comisión, el experiente Diputado Ibarra, había visto el documento! Esto lo dijo él en Sala. Fue un procedimiento rarísimo, extraño. Hoy, de lo que se está tratando es de verificar, y es bueno y necesario que un partido reconozca o haga reconocer a nuestros invitados los detalles de los sucesos. No es para cortarles la cabeza o para acusarlos con el dedo, pero hay que ser claros en el debate y en las aclaraciones que quedan en la versión taquigráfica.

Entonces, el Partido Nacional no está ni entorpeciendo ni dejando de contribuir, porque no es un partido que acostumbre entorpecer. Si quieren, en otro momento -no cuando estén los invitados- hablamos de la gestión que el Partido Nacional ha tenido en el INAU, y de lo que ha pasado en el Instituto en los últimos treinta o cuarenta años, y hablamos del INAME entre 1990 y 1995. Acepto el desafío. ¡Vamos a ver qué recursos ha manejado ese organismo, en qué condiciones el Partido Nacional lo encontró y qué hemos hecho para apoyar y defender la estrategia! Porque ahora parece ser que el Estado estaba en la llaga, que acá no hay nada, que era desierto, que estaba todo asolado. En primer lugar, eso no es cierto y, en segundo término, aceptamos el desafío.

Nosotros no estamos para entorpecer, pero ante la invitación a un organismo, a un sindicato o a cualquier delegación, tenemos el derecho de preguntar con respeto, pero con profundidad, para entender qué fue lo que pasó.

SEÑOR CASARETTO.- No me voy a referir a las palabras del señor Diputado Mujica porque las ha dicho en un buen tono y en el clima en el cual debemos manejarnos.

Como dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, aquí no hay nada de qué asombrarse; entre las funciones que tenemos los legisladores está la de contralor, que es lo que estamos haciendo hoy.

Más allá de las expresiones que se vertieron fuera de la versión taquigráfica, creemos muy valioso que el Directorio del INAU reconozca un error; es posible que suceda. Pero creo que aquí la gente no puede

enojarse, al no gustarle algo, ni sacar argumentos que enturbien el debate y hacernos quedar mal frente a los invitados, cuando lo que nosotros estamos haciendo es respaldar un planteo que recibimos del Directorio y manifestándole la sensibilidad que tenemos ante esto. Y no tolero que se califiquen sensibilidades. Vamos a parar con la soberbia moral; aquí hay una soberbia moral permanentemente estructurada, y lo digo con el mayor de los respetos.

En lo personal, no hablo para las cámaras, para los medios de televisión ni para las radios. Yo vengo acá como legislador y hago las preguntas que debo hacer en un marco de respeto, que gustarán o no; creo que así me he manejado.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——Al señor Diputado Yanes no le gusta; lo lamento mucho. Creo que me manejé en el clima de respeto que se debe, y dando una solución.

Aquí se pregunta qué busca el Partido Nacional con todo esto. Lo que estamos buscando es algo muy sencillo. En primer lugar, queremos saber qué fue lo que pasó; en segundo término, deseamos hacernos eco de los reclamos que está haciendo el INAU y, en tercer lugar, estamos viendo qué fue lo que falló. Porque aquí hay actores políticos que se han llenado la boca con el tema del INAU y de la minoridad, y han hecho oídos sordos al reclamo del INAU. Eso hay que decirlo, aunque acepto que no guste.

Yo hoy tendría que proponer que viniera la señora Ministra de Desarrollo Social para explicarnos por qué no canalizó los planteos que hizo el INAU. No lo voy a hacer porque creo que no aportaría nada. Pero tiene que dar explicaciones debido a que el INAU tuvo que hacer el reclamo por una vía administrativa que no es correcta, porque no tuvo el eco necesario en su jerarquía ministerial.

Eso es lo que busca el Partido Nacional y ninguna otra cosa. Quédese tranquilo, señor Diputado Mujica, que en lo personal no saldré corriendo a llamar a ningún medio de prensa, porque ellos se van a encargar de encontrar esta versión taquigráfica y, por sí sola, va a ser titular de prensa.

Ese es el objetivo que perseguimos: saber qué pasó, ejercer nuestra función de contralor como legisladores, tratar de aportar una solución que reclama el INAU dentro de la vía posible -que es bajo la expresión "facúltase"; otra vía no tenemos- y deslindar responsabilidades. Aquí se ha hecho oídos sordos, pero no por parte de estos legisladores ni tampoco por parte de esta Comisión legislativa.

SEÑOR MUJICA.- Evidentemente, las intenciones de la bancada del Partido Nacional han sido diferentes, porque si se quería aclarar -lo que me parece correcto-, ha habido aclaraciones suficientes no solo fuera de la versión taquigráfica, sino en ella; no obstante, ha habido afirmaciones atribuyendo intención, insensibilidad, obstaculización, lo que no coincide con la intención de aclaración.

Yo no tengo ninguna soberbia moral; no me creo dueño de la verdad, de la bondad ni de la sensibilidad.

SEÑOR CASARETTO.- No lo dije por usted.

SEÑOR MUJICA.- Simplemente, estamos ante una Rendición de Cuentas en la que hubo un procedimiento administrativo incorrecto. Quienes lo hicieron reconocen el error y, a su vez, plantean que su necesidad fue atendida por el Ministerio de Economía y Finanzas en forma provisoria, porque obviamente en el Presupuesto habrá resoluciones definitivas. Entonces, si lo que se quería era aclarar, me parece que aclarado está; no veo cuál es el sentido de seguir atribuyendo intenciones, transformando esto en una especie de batalla ideológica para ver quién hizo más o menos por el INAU.

SEÑOR BRENTA.- Me parece que empezamos levantando un poco el tono, pero a partir de la intervención del señor Diputado José Carlos Cardoso las aguas han vuelto a su curso.

En primer lugar, quiero felicitar al Directorio del INAU, porque en la actividad política no es fácil encontrar gente que reconozca un error; acá hay gente que no se equivoca nunca. O sea que está muy bien reconocer

los errores. Ahora, entendamos que es un error formal y no de fondo, y errores formales cometemos todos. No es un error por falta de sensibilidad, sino un error formal.

Por otra parte, creo que queda absolutamente establecido que no hay ningún problema político interno del Gobierno, porque ningún Ministro podía mandar un Mensaje el 29 de junio, cuando en realidad el plazo culminaba el 30; es evidente que no hay ningún problema político.

Quiero agregar que el viernes pasado recibimos una llamada del Presidente del Sindicato del INAU quien nos expresó su satisfacción respecto a una reunión que mantuvo con el Ministerio de Economía y Finanzas en la que se contemplaban las expectativas que tenían respecto a la temática que estaba planteada. Creo que de las declaraciones de los miembros del Directorio del INAU se desprende que también ellos han encontrado la solución por la vía administrativa

Entonces, creo que queda claro que la sensibilidad estuvo, que el problema fue formal y que no hay un problema político del Gobierno. Creo que la demostración de la sensibilidad que aparentemente todos tenemos ha quedado expresada aquí en forma clara, no como ha sucedido en otras oportunidades, en las que ha quedado dudosa, por ejemplo, cuando un ex Presidente de la República dijo: "Ellos hacen que trabajan y yo hago que les pago". En ese caso, tengo alguna duda sobre la sensibilidad que se tuvo en el tratamiento de estos temas.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Indudablemente, las expresiones de nuestros invitados nos han aclarado algunos puntos. Nosotros teníamos dudas, porque si el mecanismo es enviar el Mensaje a través del Poder Ejecutivo y no se hace, mientras que se envían las necesidades del INAU directamente al Parlamento, nos preguntamos por qué se procede así. ¿Se hace para decir "Yo cumplí pidiéndole al Parlamento"? Pero este no lo iba a poder tratar, porque no venía en la forma correcta, es decir, con la iniciativa del Poder Ejecutivo. No íbamos a poder tratarlo y quedaríamos embretados, porque si el problema no se arreglaba, el Directorio del INAU podría haber llegado a decir: "Yo envíe mis necesidades al Parlamento y el Parlamento no me contestó". Esa es la duda que a uno le queda cuando ve el final del suceso.

El Directorio nos ha dicho, por medio de su Directora, que cometió un error formal, de trámite. Perfecto. Ante ese error de trámite, el tema está concluido.

Después viene la segunda parte, que consiste en que hay que solucionar el problema. Ahí es cuando el Partido Nacional ha dicho que para solucionar el problema, si los legisladores del Gobierno nos apoyan, está dispuesto a darles los tres artículos que piden por vía de un sustitutivo; o sea, los tres artículos que pide el INAU, que no podemos tratar como Mensaje del INAU, sí los podemos aprobar por vía del sustitutivo. Esa es nuestra colaboración al INAU. ¿Quiere funcionarios? ¿Quiere dinero? Se lo damos en la Rendición de Cuentas; esa es nuestra tarea. Con respecto al trámite todo está aclarado y por lo tanto no vale la pena hablar más.

Estamos dispuestos a darle los recursos. Si el INAU nos dice que no los precisa porque ya arregló ese problema con el Gobierno y no necesita que votemos esos tres artículos, entonces nos lo dice y nosotros no vamos a cometer el error de presentar un aditivo. Con ello hasta evitaríamos forzar la votación. En ningún momento estamos poniendo palos en la rueda y estamos dispuestos a votar como hemos hecho con todo lo que el Gobierno nos ha pedido hasta el día de hoy.

La señora Directora del INAU dijo que no sabía cómo iban a conseguir los recursos, si era a través de la Rendición de Cuentas o golpeando la puerta al Ministerio. Entonces, en su momento enviaron el proyecto que nosotros teníamos que tratar. Nosotros queremos dar lo que el INAU pide en los tres artículos y si están conformes con la respuesta que les dio el Poder Ejecutivo, nos lo dicen y actuaremos en consecuencia.

SEÑOR ASTI.- Voy a respetar la solicitud inicial del señor Presidente de considerar que tenemos invitados y que vamos a llevar a cabo otras discusiones en otro momento.

La última intervención del señor Diputado González Álvarez, sin olvidar otras -después lo vamos a poder releer en la versión taquigráfica-, refleja un resumen de lo que puede ser esta sesión.

A pesar de que algunos miembros de la bancada habíamos adelantado que el problema estaba solucionado a nivel administrativo porque conocíamos las conversaciones que hubo luego de haberse verificado que el proyecto de modificación en la Rendición de Cuentas no había llegado en tiempo y forma, se solicitó la presencia del Directorio del INAU. Entonces, como ha dicho nuestro Presidente, dentro de la Constitución y la ley, todo, fuera de la Constitución y la ley, nada; pero en este caso no había posibilidades de tratar normas presupuestales de esa forma. Una vez detectado ese problema, la sensibilidad que se tiene en el Poder Ejecutivo para tratar este tema -buscando dentro de la ley las formas para superarlo- ha asegurado que de aquí al 31 de diciembre -lo que vamos a verificar en menos de un mes cuando se presente el Presupuesto- habrá soluciones de más largo plazo. Había que cubrir este problema de los cuatro meses restantes y, de acuerdo con lo que han expresado nuestros invitados, ha quedado resuelto.

El señor Diputado González Álvarez resumía diciendo que el INAU se encuentra satisfecho con la solución encontrada a través del Ministerio de Economía y Finanzas y los funcionarios, como acaba de relatar el señor Diputado Brenta -nos consta porque también intervenimos en las conversaciones con los directivos del sindicato del INAU-, están conformes con esa solución. Entonces, cualquier insistencia en tratar de encontrar otro tipo de soluciones me haría pensar que la colaboración que se está ofreciendo para solucionar el tema puede tener otra finalidad. Como el señor Diputado González Álvarez ha aclarado que eso no es así, nos quedamos con esa última versión, y si se han dicho otras cosas las podremos revisar y discutir, así como también las gestiones anteriores, como manifestaba el señor Diputado José Carlos Cardoso, pero después de que se retire la delegación. Aparentemente se llegó al motín en la Colonia Berro como consecuencia de lo que pasó a partir del 1º de marzo hasta junio, pero no por el estado en que se encontraban los funcionarios, por las carencias de equipamiento, edilicias, de transporte, que seguramente no comenzaron el 1º de marzo sino mucho antes. Ese es un tema que vamos a discutir en otro momento.

Reafirmamos que cuando el Poder Ejecutivo tuvo conocimiento del tema y habló con los Directores del INAU, supo de las necesidades para solucionar el tema en los cuatro o cinco meses que nos separan del 1º de enero de 2006, cuando va a entrar a regir el Presupuesto Nacional. Resumiéndolo en una frase: "ahí estuvo el pan, el circo lo pondrán otros".

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- No entiendo cuando alguien dice que no quiere meterse en lo que pasó, pero por las dudas digo que todos los líos vienen de antes. No entiendo cuál es el objetivo de decir algo así. Tampoco entiendo que se diga que parece fantástico lo que dijo el señor Diputado González Álvarez y que ha reiterado el señor Diputado José Carlos Cardoso, y ahora sí podemos encaminar la conversación, aunque todo es el resultado de las carencias que vienen del pasado. No lo entiendo porque seguimos aludiendo y cada vez nos metemos más a fondo en una discusión que la venimos dando desde hace tres meses, desde aquella trágica situación en la que una Ministra se dirigió a los muchachos y les dijo: "chicos, soy Marina", y un señor Senador sacó en un ómnibus a no se sabe cuántos jóvenes. Es un hecho trágico y decir que fue un error y que es culpa de lo que viene de antes se transforma en una discusión que no termina nunca. No vamos a contestar; se acabó. Queremos solucionar el tema de los tres artículos.

La delegación del INAU nos ha dicho con claridad que ha acordado dos temas con el Poder Ejecutivo. Uno es que de aquí a fin de año han conseguido la financiación para resolver los tres problemas que tenían. Y el otro es que los tres artículos vienen en la Ley de Presupuesto. Quiere decir que si se votaran ahora, la financiación estaría y el Poder Ejecutivo no tiene ningún inconveniente en que funcione de aquí en adelante. Por lo tanto, estamos dando una discusión enorme, parecería que hay posiciones encontradas pero todos estamos de acuerdo con votar los tres artículos y la financiación al INAU. Algunos dicen que ahora no, porque lo quieren votar dentro de un mes y medio en la Ley de Presupuesto y no en la Rendición de Cuentas. Pero si está la financiación, si existe la iniciativa del Partido Nacional y si el Poder Ejecutivo, el INAU y todos los que hablamos estamos de acuerdo, ¿vamos a seguir dando esta discusión para siempre? Todos creemos que hay que votar estos tres artículos; algunos dicen que ahora y otros que dentro de un mes y medio. Hace una hora y media que estamos discutiendo el tema, aludiendo y a veces enojándonos. Por eso apelo a la sensatez. Me parece que vamos a llegar a una solución fácil de votar todos ahora porque no tiene sentido esperar un mes y medio más cuando contamos con la financiación y la sensibilidad y, además, todos queremos apoyar al INAU. Por eso, cuenten con nuestro apoyo para salir de este tema porque, francamente, se está enredando cuando no tiene demasiada complicación.

SEÑOR GANDINI.- Quiero dejar una constancia ante las autoridades del INAU, y si su contenido es erróneo solicito que se indique. A veces los errores formales generan consecuencias de fondo y no quedan meramente en la formalidad de un papel. Creo que aquí ha habido errores formales que han ocasionado problemas de fondo, si no, no estaríamos considerando este tema, los Jueces no estarían enfrentados al sindicato del INAU y no lo habríamos recibido. Reitero que hay errores formales con consecuencias no solamente formales.

Quiero dejar la constancia de que según la Ley Nº 15.977, que es la que crea el INAU -ex INAME- como servicio descentralizado, y en el artículo 22 de su Decreto Reglamentario Nº 359, de 27 de julio de 1989, se establecen las funciones del Directorio, del Presidente, de los asesores, de cada una de las Direcciones y de la Secretaría Letrada. Y de acuerdo con dicho Decreto Reglamentario, así siempre ha funcionado, el Directorio es asistido por un Secretario letrado y por un Asesor letrado, que son dos cosas diferentes. Sin embargo, cuando este Directorio asumió, prescindió de la Secretaría Letrada y no sesiona con ella a su lado, cuyo integrante, un profesional abogado, asesoraría y aportaría a la inexperiencia que la Directora aquí presente dijo que se tenía, atribuyéndole errores como estos. Es más: el Asesor letrado renunció. Entonces, desde hace un buen tiempo -diría que prácticamente desde que asumió el nuevo Directorio- funciona sin Secretario letrado y luego sin Asesor letrado. Pero para algo están; no importa qué filosofía tengan. Y agrego: no son del partido de Gobierno. Entonces, según la información que poseo, el Directorio del INAU funciona sin Asesoría letrada, y para algo está.

Si esa Asesoría letrada hubiera estado cuando se hizo el presupuesto y cuando se canalizó a través de un camino erróneo, a lo mejor lo hubieran hecho correctamente, porque son personas que trabajan desde hace muchos años en el Estado, particularmente, en el organismo, y saben que tendrían que haberlo enviado al Ministerio de Economía y Finanzas y no al Ministerio de Desarrollo Social.

Quiero dejar esta constancia porque creo que el nuevo Gobierno ha tomado medidas como estas en muchos casos y luego paga altos precios, formales en principio pero con consecuencias de otra naturaleza después.

Al respecto, quisiera decir que se va formando en la Comisión la idea de solicitar una opinión al Directorio del INAU sobre los tres artículos que están sobre la mesa como sustitutivos. Ahora bien, esa opinión tiene que ser dada a la luz de las afirmaciones que aquí mismo se hicieron hace un momento. Si mal no recuerdo, la Directora del INAU dijo que estos artículos estuvieron siendo negociados por la vía administrativa desde hace mucho tiempo y como no encontraron respuesta se eligió el camino de la iniciativa legal. Ahora, nos está diciendo que se vuelve al trámite administrativo.

El señor Diputado Amorín planteó si se prefiere que se vote ahora o dentro de un mes y medio. Coincido con ese razonamiento, pero también que quede claro que si se vota ahora entra a regir en el mes de setiembre y si se vota dentro de un mes y medio lo hará en el mes de enero. Y el problema es para hoy, como nos acaba de decir el Directorio del INAU. Nos afirma que esto es urgente y no sé si la situación aguanta hasta enero. En todo caso, tiene que quedar claro que los problemas que se nos informan de parte del sindicato del INAU y también de las propias autoridades, en buena medida surgen porque están faltando funcionarios y recursos.

Por lo tanto, están sobre la mesa tres artículos aditivos para ser votados sobre el INAU que, básicamente, recogen el planteo del propio Instituto. Queremos que el INAU nos diga si prefieren recorrer la vía administrativa o si prefieren que esta Comisión discuta y apruebe esos artículos

Es decir, si quieren esperar hasta enero o si lo tienen ya resuelto.

En el caso de que entiendan que lo mejor es la vía administrativa, el Partido Nacional va a retirar esos artículos de la Mesa y no va a hacer cuestión; confía en que ustedes tienen el problema resuelto. De lo contrario, estaremos haciendo uso de nuestra potestad legislativa y proponiendo que la Comisión vote estos artículos aditivos en el momento que corresponda.

SEÑOR GAMOU.- Con mucho gusto, acá recibimos a los invitados, como vamos a recibir a muchísimos más, sobre todo, en la instancia del Presupuesto y, seguramente, vendrán algunas dependencias. Claro, se preguntará: "¿usted está de acuerdo con que sus funcionarios reciban un aumento de sueldo del 50%? ¿Usted está de acuerdo con que se le dé una partida de US$ 10:000.000?" Creo que a los invitados no les corresponde hacer afirmaciones en cuanto a las decisiones que toma el

Gobierno. Fueron invitados para aclarar determinados puntos -como acá se dijo, reconocieron que cometieron un error-, pero no me parece que corresponda que nuestros invitados respondan si quieren que se vote, o no, los tres artículos. No corresponde.

(Murmullos)

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No salgo de mi asombro. Esto es insólito. ¿El señor Diputado Gamou va a determinar sobre qué tema se contesta y sobre qué tema no? Entonces, vamos a incorporar un nuevo manual de las Comisiones de Presupuestos y Hacienda sobre qué se pregunta y qué se responde. Entonces, se les va a hacer llegar a los invitados las cosas sobre las que no van a responder. Esto es insólito.

Rechazo totalmente la afirmación del señor Diputado Gamou. Las personas que son invitadas son gente grande, ocupan cargos de Gobierno, tienen responsabilidades políticas y, en algunos casos, técnicas. Hoy tenemos a la Directora del INAME que tiene responsabilidad política sobre la gestión de su organismo y también tenemos representación técnica. Me parece que hay que dejar en libertad de acción a la gente para que conteste todo lo que quiera contestar.

SEÑORA ÁLVAREZ DAISSÓN.- Nosotros nos damos por satisfechos con la solución administrativa porque eso nos permitió hoy estar haciendo el llamado a los funcionarios; hoy, y no dentro de dos semanas o un mes. Uno de nuestros funcionarios está hoy en la Oficina Nacional de Servicio Civil haciendo los trámites para la publicación del llamado. No es que nos conformemos con esto. Es la solución para estos meses hasta fin de año. Después vamos a introducir estos tres artículos y muchos más en el Presupuesto quinquenal.

Además, nosotros hemos tenido otras señales del Poder Ejecutivo. La semana pasada, por medio de la modalidad de convenios, se contrataron veinte educadores sociales a través del Ministerio de Desarrollo Social. Estuvimos haciendo emprendimientos junto con el Ministerio de Desarrollo Social, que los financia dicha Cartera. Ahora mismo estamos trabajando por el tema del complemento alimentario para nuestra población, que también está financiado por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Plan de Emergencia. Y recibimos aportes en el plan de invierno. O sea que estos tres artículos no es lo único por lo que estuvimos trabajando. Creemos que esto fue rápido -aunque hace un mes que estamos discutiéndolo- porque no era fácil resolverlo.

Por el momento, creemos que es la vía administrativa es la mejor porque ya tenemos resuelto el problema. Por eso pensamos que sería complicar las cosas si lo introdujéramos en la Rendición de Cuentas, cuando dentro de un mes va a ser incluido todo el proyecto en el próximo Presupuesto.

Entonces, dejaría por acá. En cuanto al resto, no nos compete a nosotros estar opinando sobre cosas que acá se mencionaron, como ser la Asesoría Legal. Todo eso lo hablamos cuando vinimos hace un mes a la Comisión de Población y Desarrollo. Pueden remitirse a la versión taquigráfica. Realmente, es un esfuerzo grande venir acá. Esta tarde debemos asistir al Consejo de Ministros y el Presidente del organismo tenía una cantidad de cosas para hacer. En este preciso momento, puede estar ocurriendo un montón de cosas y no hay nadie en el Directorio. Por eso, pediría que nos pregunten todo lo que deseen saber, pero no tenemos mucho más para agregar. Para nosotros ya se solucionó el problema porque ya se liberaron los fondos y se nos permitió la contratación de los funcionarios. No sé qué más podría agregar a esto.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Me siento absolutamente satisfecho con las respuestas brindadas por los representantes del Directorio del INAU.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Luego de escuchar lo manifestado por la Directora del INAU, y en función de lo planteado por el señor Diputado Gandini, queda claro que para el Instituto la solución administrativa que ha otorgado el Poder Ejecutivo es suficiente y satisfactoria hasta fin de año y que las soluciones hacia adelante vendrán incorporadas en el Presupuesto quinquenal. Por lo tanto, vamos a cumplir con lo que dijo el señor Diputado Gandini en el sentido de retirar los artículos y no los vamos a poner a votación.

Por último, quisiera hacer una reflexión. Entiendo las urgencias de los Directores de los organismos del Estado por cumplir con sus agendas. Pero, ¿sabe qué Directora?, la visita al Parlamento es importante; en este país la visita al Parlamento, en un sistema republicano representativo, es muy importante. Sin duda que los Consejos de Ministros y las reuniones del Poder Ejecutivo también lo son porque hacen a su función, pero venir al Parlamento es una sana y buena costumbre en un sistema democrático. Además, el Parlamento tiene - nada más y nada menos- la representación popular; es en esta Casa donde nos tenemos que hacer tiempo siempre para rendir cuentas de nuestras acciones, porque es aquí donde está asentada la representación popular.

Muchas gracias.

SEÑOR YANES.- Quiero dejar dos constancias, obviamente, políticas.

Todo lo manifestado sobre los conflictos, primero en la Colonia Berro, y demás, figura en la versión taquigráfica de cuando el INAU y la señora Ministra de Desarrollo Social comparecieron ante la Comisión de Población y Desarrollo. Y aquí se hicieron algunas afirmaciones que no se ajustan a la verdad, que son equivocadas. No las voy a discutir ahora, pero quería dejar la constancia en ese sentido.

Por otra parte, quería referirme a la importancia del Parlamento para este Poder Ejecutivo. Agradecemos los consejos que nos brinda gente con tanta experiencia, pero si analizamos cuántas veces concurrieron a esta Casa los Ministros y los funcionarios desde el 1º de marzo hasta la fecha, podremos advertir que batimos algún récord. Por ejemplo, el Ministro del Interior terminó yendo a la Comisión de Turismo y creo que es el primero en la historia que lo hace. Entonces, como dije, agradecemos los consejos vertidos, pero si algo empezamos a aprender quienes no tenemos experiencia de Gobierno es dónde queda el Parlamento y cuántas veces deben venir los Ministros, los Subsecretarios, los funcionarios, los Presidentes de entes, etcétera. Por ejemplo, el Ministro de Educación y Cultura ha concurrido a casi todas las sesiones de la Comisión respectiva durante un mes; es casi un miembro permanente.

Entonces, vamos a bajar la pelota; está todo bien, pero cuando alguien nos moja la oreja, nosotros también somos del campito y nos calentamos.

SEÑOR CASARETTO.- De esto último no voy a opinar porque hay que vivir en un departamento turístico para saber cómo se dan la mano los problemas de seguridad con los del turismo. Ni lo voy a mencionar.

Por otra parte, con el mayor de los respetos, voy a hacer una sugerencia. Sugiero al Directorio del INAU, con vistas al próximo Presupuesto, que no recorra el mismo camino -no el del error que está más que aclarado- y eleve nuevamente sus requerimientos al Ministerio de Desarrollo Social. Creo que sería bueno que se asesoraran legalmente y que en el próximo Presupuesto quinquenal eleven sus reclamos al Ministerio de Economía y Finanzas, no vaya a ser que dentro de un par de meses estemos discutiendo lo mismo porque los reclamos del Directorio no llegaron por la vía correcta.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Quiero decir al Presidente de la Comisión y a la delegación que si del análisis de la versión taquigráfica se desprende que de nuestra parte -e imagino que todos tomaremos el mismo camino- se dijo alguna palabra que pueda herir la sensibilidad o el decoro de los invitados o de algún legislador, la Presidencia está habilitada para eliminarla. Nosotros no tenemos ningún interés en que trasciendan a la prensa -o quienes mañana lean la versión taquigráfica, lo vean- cosas que no son correctas.

Entonces, lo que se ha dicho es lo que hemos tratado; se aclaró y el INAU manifestó que no necesita los artículos ahora porque tiene el problema solucionado. Y sigamos adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la actitud del señor Diputado González Álvarez.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda agradece la presencia de la licenciada Álvarez Daissón y del contador Walter Cairo.

(Se retira de Sala la delegación del Directorio del INAU) (Ingresa a Sala una delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado -COFE-, integrada por la señora María del Carmen Galizzi y los señores Jacinto de la Cuerda Bardell, Germán Pérez García, Leonel Revelese Martínez y José López Gonzálvez.

El 28 de julio ustedes recibieron una nota de esta Comisión de Presupuestos integrada con la Hacienda porque era de su interés tener vuestra opinión sobre los artículos que van desde el 2º al 6º del proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2004. Por lo tanto, les cedemos la palabra.

SEÑORA GALIZZI.- Buenos días a todos. Agradecemos la invitación para escuchar nuestra opinión -la de los trabajadores- que, sin duda, es de vital importancia de cara a estos momentos y a la Rendición de Cuentas.

Cabe aclarar que los artículos a los que hace mención el señor Presidente fueron discutidos con nosotros en el ámbito de la negociación colectiva. Solamente en lo que tiene que ver con la partida a la mayor responsabilidad, a la especialización y a la prima al desempeño hay un acuerdo firmado -que si ustedes no lo tienen, con gusto les dejaremos una copia- y que hace referencia a estas dos partidas que surgen como complemento del ajuste salarial del 1º de julio.

Como todos saben, COFE ha definido que ese ajuste es completamente insuficiente. Y cabe aclarar también que no fue un ajuste negociado sino un decreto unilateral del Poder Ejecutivo. Con relación a esto tenemos estas dos partidas. La prima por desempeño recién será redistribuida entre los funcionarios a partir del año 2007 y, a partir de que se vote la Rendición de Cuentas, la partida a la mayor responsabilidad y especialización también será redistribuida.

Tenemos un pequeño inconveniente y es el siguiente. En el artículo 4º se habla de que la partida será redistribuida entre las Unidades Ejecutoras de los Incisos del Presupuesto. Sin embargo, el 4 de julio -que fue cuando nos reunimos- hicimos saber al propio Presidente de la República y a parte de su gabinete, lo que habíamos negociado en el ámbito de la negociación colectiva con los representantes del Poder Ejecutivo y es que esta partida será distribuida en el ámbito de la negociación colectiva entre los funcionarios, tal como se defina en esa negociación y no a través de las Unidades Ejecutoras. Este es un compromiso, no solo del señor Presidente de la República y su gabinete sino de la negociación colectiva y en el decreto regulatorio de este artículo quedará claramente definido a texto expreso lo que surgió como resultado en la negociación en cuanto a que esa partida será distribuida en la negociación colectiva con los representantes del Gobierno y de la Confederación.

Esto es lo que podemos decir con respecto a los artículos que van del 2º al 5º. El compañero Revelese se referirá al artículo 6º.

SEÑOR REVELESE.- El artículo 6º del proyecto de ley de Rendición de Cuentas corrige tres temas.

Antes que nada, quizás sea necesario hacer una pequeña historia del citado artículo 169 de la Ley Nº 16.170 del Presupuesto del período de gobierno del doctor Lacalle. Esa norma recoge una vieja aspiración de todos los gremios que integran el Ministerio de Economía y Finanzas -agrupados en el plenario de la asociación de esa Cartera- que frente al hecho de que existía una serie de diferencias salariales muy profundas en el Ministerio de Economía y Finanzas, entre sus Unidades Ejecutoras y, a su vez, dentro de cada una de ellas, en el año 1990 logramos, con negociación y con lucha, generar este artículo 169, mediante el cual se institucionaliza un fondo de libre disponibilidad, por el que todas las Unidades Ejecutoras del Inciso deben aportar un 5%. Ese 5% era para equiparar las diferencias salariales que se producían -lamentablemente hoy en día se siguen produciendo- en el seno del Ministerio de Economía y Finanzas. Todos contribuíamos con un 5%. También la DGI comenzó a aportar un 5% pero, posteriormente, se quedó con los fondos de participación e hizo su reestructura, dejando de aportar ese porcentaje, lo cual hizo bajar sustancialmente el fondo y conspiró contra la idea de tender a equiparar las remuneraciones salariales dentro del Inciso. Esa es un poco la historia del artículo 169. Se trata de un artículo que tiene quince años.

El artículo 6º trata de cambiar algunas cosas. Por ejemplo, una vez que la norma se apruebe, el Fondo de Libre Disponibilidad, pasaría a llamarse Fondo de Afectación Especial. A nuestro juicio, esto debería ser así porque parece que la impronta del Poder Ejecutivo es eliminar todos los fondos de libre disponibilidad. Entonces, se le quita el término "libre disponibilidad" para pasar al concepto de "afectación especial"

Por otro lado, el artículo 6º también modifica algunos criterios de distribución de ese Fondo. Antes se comparaba el salario de la tabla del Ministerio de Economía y Finanzas -es una tabla que tenemos hace muchos años, que se conforma con la suma de todos los salarios de los funcionarios medidos por escalafón y por grado- y luego se comparó con la tabla particular de cada Unidad Ejecutora del Inciso; se medía por escalafón y por grado. Ahora, para democratizar mejor esta situación -nos parece que no está mal, sino todo lo contrario- se va a comparar referido exclusivamente al grado, en función de que muchos escalafones tienen solo un grado que, comparado con otros de la tabla general, no existe en algunas Unidades Ejecutoras.

Otra cosa que modifica el artículo 6º es el concepto de permanente. El artículo 169 dice que deberán ser tenidos en cuenta para la comparación todas las remuneraciones especiales de los funcionarios de carácter permanente. Por ejemplo, en algunas Unidades Ejecutoras no se habían tenido en cuenta los tiques por alimentación que a veces se pagan y otros proventos especiales. Esto hacía que estuvieran cobrando el provento de este Fondo compañeros que no deberían cobrarlo en función de que no se tenían en cuenta para su cálculo otras retribuciones no salariales. En este sentido, las remuneraciones de los funcionarios del Inciso van a ser todas tenidas en cuenta. Es decir, van a ser tenidas en cuenta todas las que se cobren, sean variables o no, para poder equipar, tendiendo la tabla del Ministerio de Economía y Finanzas que hace años ejerce.

Esta es la explicación referida al artículo 6º del proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

SEÑORA GALIZZI.- Cabe aclarar que si bien esto equipara un viejo tema de justicia, no es el método con el que nosotros estamos de acuerdo. Estamos de cara a terminar con las inequidades salariales y a la tabla de sueldo de COFE. No estamos de acuerdo con que se tome como metodología reparar estas inequidades salariales a través de los Incisos o Unidades Ejecutoras, sino a través de ingresar lo más rápidamente posible en lo que es la tabla de sueldos.

SEÑOR REVELESE.- Para complementar lo que decía la Presidenta de COFE, debo decir que el artículo 6º está íntimamente relacionado al 7º que dice: "Interprétase que los recursos a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.706. de 4 de noviembre de 2003, deberán ser afectados, en el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo, a los efectos de integrar el fondo creado por el artículo 169 de la Ley Nº 16.170". Esto no es ni más ni menos que una facultad que otorga el Parlamento al Poder Ejecutivo para que este determine en qué porcentaje va a afectar el Fondo propio de Impositiva al Fondo del artículo 169 que se va a denominar: "de afectación especial".

Como bien decía el señor Subsecretario de Economía y Finanzas en esta misma sala, el artículo no tiene como cometido específico aumentar salarios en general, sino que va a sustituir una vieja contribución que debería haber hecho la Dirección General Impositiva en su oportunidad y dejó de hacer. Es decir que este artículo permite levantar los salarios más sumergidos -obviamente tiende a eso-, cumplir con una norma habilitante que estaba votada, vigente, pero que no estaba en práctica y que obviamente, había que cumplir. Más allá de esto, como decía nuestra compañera, entendemos que lo fundamental sería que esto sucediera en todo el concierto de la Administración Pública, no solo en los Ministerios que tienen posibilidad de caja. Por eso pensamos que si bien estas situaciones son legítimas, lo esencial hubiera sido que se contemplara -pensamos que el Presupuesto es una buena instancia para discutir esto- la tabla de sueldos que COFE propone. Esta tabla se financiaría con todos los fondos públicos extrapresupuestales, con partidas especiales, con compensaciones y con aportes de Rentas Generales. El mejor método en ocasión del Presupuesto es que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se comprometan a analizar la viabilidad de la introducción y puesta en práctica de la tabla de sueldos de COFE que, obviamente, habla del tema en general, más allá de que esto apunta a la solución parcial de un Ministerio. Si bien esta es legítima, creemos que la próxima instancia presupuestal debe abocarse a la solución de estos temas con un carácter global en todos los Incisos.

SEÑOR DE LA CUERDA.- En primer lugar, reitero nuestro agradecimiento por haber sido invitados a esta instancia.

Aprovechando la oportunidad, queremos poner énfasis en los artículos 2º, 3º y 4º. Estos artículos no implican aumento; no es un crecimiento de la masa salarial, pero sí contribuyen -en eso estamos de acuerdo- a una más justa distribución. Esto queremos que quede claro y por supuesto va a constar en la versión taquigráfica.

El artículo 5º refiere a un nuevo sistema de evaluación. Nosotros siempre hemos estado en contra del vigente; creemos que es necesario cambiarlo, y tenemos propuestas en ese sentido. Ese es uno de los elementos sujeto a negociación colectiva, y en ese ámbito reiteraremos las propuestas que tenemos al respecto.

Con relación a los artículos 6º y 7º, que refieren específicamente al Ministerio de Economía y Finanzas, queremos remarcar lo que plantearon los compañeros. Estos artículos pretenden elevar los sectores más sumergidos del Inciso 5, "Ministerio de Economía y Finanzas". En ese sentido, la Confederación no comparte que se haga parcialmente, por Inciso. Por eso, planteamos la tabla de sueldos y solicitamos a los señores legisladores que la estudien y consideren de cara al debate de la Ley de Presupuesto Quinquenal que se analizará a partir de setiembre.

Además, reiteramos que queremos aprovechar esta oportunidad para resaltar algunos elementos que surgen de las cifras del proyecto de ley que hoy está a consideración de los señores parlamentarios. El estudio del proyecto de ley de Rendición de Cuentas del año 2004 evidencia criterios que se han impuesto con relación a la estructura de la distribución del gasto del Estado, que queremos señalar una vez más que no compartimos. Para dar algunos ejemplos concretos, puedo decir que, analizando la evolución del gasto real, vemos una dramática caída en el Ministerio de Salud Pública, lo que surge de las cifras actuales, teniendo en cuenta desde el año 2000 hasta la fecha. En lo que se refiere a todos los Ministerios vinculados con la producción, que tienen la obligación de orientar y apoyar la producción nacional -me refiero a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Turismo-, ha tenido una dramática caída en términos reales, lo que surge de las cifras que están a consideración de los señores legisladores.

Queremos destacar el impresionante crecimiento del Inciso 20, relativo a los desembolsos financieros del Estado. Tenemos posición al respecto y, de cara al debate de la Ley de Presupuesto Quinquenal, queremos llamar la atención de los señores legisladores sobre este hecho. Para futuras instancias -no va a pasar más de un mes para que solicitemos ser recibidos por ustedes nuevamente- nos comprometemos a profundizar en esta temática y a hacerles llegar material elaborado por nuestra Confederación y equipos de asesores, a fin de argumentar con cifras más concretas y con un análisis de todo ese período que, desgraciadamente, acarreó elementos dramáticos en nuestra sociedad hasta el día de hoy.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Nosotros tenemos algunas dudas.

Según se nos ha dicho, a través de los artículos 2º y 3º se van a suprimir aproximadamente $ 160:000.000. Después se dice que el Poder Ejecutivo va a reglamentar qué hará con ese dinero. Hemos planteado al Poder Ejecutivo que no nos convence esa situación y que quisiéramos que eso quedara establecido por ley, o sea que en una ley se determine qué se va a hacer con ese dinero, de qué manera y a quién será otorgado, y que no quede en un decreto que no tiene los apoyos parlamentarios necesarios. No sé si la Confederación ha analizado ese aspecto y si lo comparte. Se saca el dinero y no se sabe cuándo se va a volver a dar, porque se podría emitir un decreto que estableciera que este dinero que se va a sacar cuando esto sea aprobado se utilizará durante dos años y se volverá a dar en el año 2008, por ejemplo; tal vez no ocurra, no lo sé decir. Estamos dando un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, por lo que no nos convence. Quiero saber si la Confederación está convencida en cuanto a que esto implicaría darles un cheque en blanco. Se retira la plata que hoy cobran los funcionarios; estará bien que la cobren o no, pero ese es otro tema. No analizamos si estas asignaciones fueron o no bien dadas.

Personalmente, comparto que tiene que haber una escala salarial igual para todos los funcionarios del Estado. En el Presupuesto pasado lo pedí y lo quise lograr, pero se me contestó por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que eso era muy difícil, porque no se tenía ni idea de lo que ganaba la gente, ya que en todos lados había proventos o partidas, lo que lo hacía más complicado. Eso fue lo que se me dijo en el año 2000, no sé si ahora seguirá siendo igual.

Personalmente, voy a insistir con lo que dice la Confederación en cuanto a que haya una escala salarial y que cuando se pague el sueldo haya un solo ítem en el recibo, no como sucede en algunas dependencias que tienen que dar dos recibos al funcionario, porque cobra $ 2.200, pero por determinada ley $ 700 y más por

otras; es un gran lío saber qué cobra realmente cada funcionario. Estoy de acuerdo en cuanto a que se simplifique; los voy a apoyar para lograr una escala salarial igual para todos los funcionarios del Gobierno Central, incluyendo a los de los Entes Autónomos. Personalmente, esa ha sido mi posición de los últimos cinco años. Como es sabido, dos veces presenté un proyecto para topear los altos salarios, pero no tuve suerte; la vez que obtuve más votos, logré catorce. Después se aprobó una iniciativa que solo refería a la Administración Central, porque no logramos los sesenta y seis votos, pero allí nadie gana un 60% o un 80% -no recuerdo cuál fue el porcentaje- del sueldo del Presidente de la República. Mi intención iba dirigida a otros funcionarios; el año pasado el Gobierno había dicho que había porteros que ganaban $ 20.000 y otros $ 5.000, que los sigue habiendo.

Mi pensamiento está en esa línea y ustedes van a tener mi apoyo personal -no comprometo la opinión de los demás sectores- para lograr que todos los funcionarios, incluyendo los de los Entes del Estado, ganen lo mismo, o sea, que un portero sea portero en cualquier lado, que un asesor sea asesor en cualquier lado y que un administrativo lo sea en cualquier lado.

Por eso, no me gusta que ahora saquen esa plata a los funcionarios y que no sepamos cómo la van a dar. Mi primer pregunta es si la Confederación comparte ese criterio. Se dice -recién lo dijo un integrante de la delegación- que luego habrá una justa distribución. Creo que eso también debe estar establecido en la Ley de Presupuesto, porque sacar dinero ahora sin que quede escrito en algún lado, no lo comparto. No sé si la Confederación lo comparte y, por eso, acompaña estos dos artículos tal como están, dando esa potestad al Poder Ejecutivo.

La segunda pregunta que quiero formular -no sé si este será el momento adecuado para plantearla- refiere a la partida de aproximadamente $ 7:000.000 destinada al Ministerio de Desarrollo Social para dar compensaciones; no figuraría en una escala salarial ni algo similar, sino que se destinaría a esa Cartera, y sería similar a los artículos 2º y 3º, en que se quiere regularizar por un lado, pero se desregulariza por otro. Quiero saber si la Confederación comparte el hecho de que el Gobierno dé una partida global para que una Unidad Ejecutora la distribuya como quiera, sin que esté escrito en algún lado.

SEÑOR ASTI.- El señor Diputado hablaba de dar un cheque en blanco hoy, pero quiero recordar que la forma de sustituir los artículos 22 a 29 de la Ley Nº 16.736 ya estaba prevista en una ley del año 2002, o sea que no es este Parlamento el que va a dar el cheque, sino que fue votado por las mayorías correspondientes o circunstanciales -como se suele decir ahora- que había en aquel momento. Se dio la facultad al Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado a fin de reglamentar y poner en práctica un nuevo régimen de evaluación y desempeño.

Por otra parte, creo que una de las primeras expresiones de la señora Presidenta de COFE hacía referencia al acuerdo firmado con el Poder Ejecutivo y al compromiso asumido en ese acuerdo, por el que esa forma de distribución sería también dentro del ámbito de las negociaciones colectivas, ámbito que después de muchos años o décadas se ha instalado para con todos los funcionarios públicos, en particular quienes están agrupados en COFE, que es lo que hoy nos ocupa.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- En el artículo que leía el señor Diputado Asti hay una diferencia sustancial. El artículo que presenta esta Rendición de Cuentas suprime el régimen anterior y dice que en el futuro se va a crear otro. El artículo anterior -que fue votado por las mayorías circunstanciales, como son siempre las mayorías- permitía la sustitución de un sistema por otro, por lo tanto no había ningún lapso intermedio en el que pudiera no haber nada. Es decir que este artículo deroga lo que hay, y establece que en el futuro se hará algo. El sistema anterior decía que lo establecido podía ser sustituido cuando el Poder Ejecutivo lo creyera conveniente, pero siempre con algún régimen conocido por todos. Lo que ahora ocurre es que nosotros no sabemos cómo se va a distribuir esto. Con este proyecto de ley la situación actual queda sin efecto y se supone que se va a hacer algo en el futuro; me parece que esa es la diferencia sustancial.

SEÑOR MACHADO.- La reglamentación para la calificación fue votada por ley y ahora se maneja la posibilidad de un decreto, lo que me parece que para los funcionarios es menor. A mi juicio, para todo el funcionariado público las garantías que ofrece un decreto son menores que las de una ley.

SEÑOR LÓPEZ.- Cuando esto se reglamentó -tenemos entendido que fue por un decreto y no por una ley- estuvimos en contra del concepto de la mayor responsabilidad y también del premio por evaluación del desempeño.

Con respecto a la pregunta formulada por el señor Diputado, hay algunas cuestiones que nos parece importante recalcar. En este escenario político que se está viviendo hay una cultura diferente en la relación de los trabajadores organizados con los diferentes ámbitos. Esa cultura se ha instaurado en la negociación colectiva, como derecho fundamental de los trabajadores organizados para negociar colectivamente las cuestiones salariales y las condiciones de trabajo, aspecto que ha sido largamente reivindicado por el movimiento sindical y que, por suerte, en este nuevo escenario tenemos la posibilidad de hacerlo. En ese sentido, para nosotros está claro que acá no queda nada en "stand by". Lo que hay es un acuerdo en el marco de una negociación colectiva que viene por convenio internacional y ratificado por este Parlamento. Hay un acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo y la organización que nosotros representamos, por el que se establece cómo se va a distribuir ese dinero. En principio había una línea abierta para la distribución, la que siempre combatimos desde nuestra organización. Entonces, en el ámbito de la negociación colectiva ya hay acuerdo y podemos dejar una copia a la Comisión. Ese convenio establece cómo se va a distribuir la partida durante este año. De esta forma queda una puerta abierta -a partir de la Ley de Presupuesto, cuestión que se va a discutir en este Parlamento- para negociar también colectivamente la distribución de la partida de mayor responsabilidad y la de evaluación de desempeño. En esto último tenemos una traba legal porque se ha generado un compromiso por el que hasta el año 2007 los dineros que surjan de esa partida están comprometidos. Por lo tanto, queremos decir que en el ámbito de negociación colectiva, que para nosotros es absolutamente legal y buscado por los trabajadores organizados, es donde se ha acordado la nueva distribución de esta partida. Como decíamos antes, siempre hemos combatido la manera discrecional en que se han distribuido estos dineros, de alguna manera profundizando las inequidades que hay en el propio Estado. Eso va en contra, fundamentalmente, de lo que estamos planteando para el tema de la tabla salarial, que es el principio que establece que a igual función, igual remuneración para todos los trabajadores de la Administración Pública. Reitero que esto no va a quedar "stand by", sino que está negociado colectivamente con el Poder Ejecutivo de qué manera se va a redistribuir a partir del congelamiento de la aprobación, o no, de esta ley, y cómo van a distribuirse los dineros que corresponden, en principio, a la mayor responsabilidad. Hay un compromiso de negociar, a partir de la Ley de Presupuesto, sobre lo que va a pasar en el futuro con la partida de la evaluación del desempeño.

SEÑOR MACHADO.- Nos gustaría que el señor López nos ilustrara sobre los alcances de ese acuerdo, porque, realmente, nosotros los desconocemos y sería hasta interesante plasmarlo en ley, porque nos parece que para los trabajadores sería de mayor garantía que eso estuviera en el marco de una ley, que es lo que creemos más conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento nos acaban de acercar la fotocopia del documento de acuerdo parcial entre COFE y el Poder Ejecutivo, al que había hecho referencia la señora Presidenta Galizzi.

SEÑORA GALIZZI.- El tema es profundizar un concepto y aclarar algunos temas que, aparentemente, por más que se hable no quedan claros.

Los trabajadores nunca le dimos y no le vamos a dar ningún cheque en blanco a ningún Gobierno. Por primera vez en la historia hay un ámbito de negociación colectiva con los funcionarios del Estado, ya que ningún Gobierno de este país hasta ahora lo había creado. Este es un primer hecho a destacar.

Para nosotros este ámbito, que es de suma importancia, da la posibilidad a los trabajadores y al Gobierno de llegar a acuerdos, a convenios que hacen a lo sustancial de la vida del país.

En este sentido, firmamos un acuerdo -como lo manifesté en mi primera intervención; el Presidente ya dijo que se distribuyeran las fotocopias y en este momento están llegando a sus manos-, porque se trata de unas partidas respecto de las que conceptualmente estamos absolutamente en contra, en el sentido de cómo se votaron, para qué se votaron y cómo se están distribuyendo. Recién el propio Gobierno llegó a saber de qué forma y a quiénes se les están distribuyendo. Esta fue la vía no solo para mejorar un magro e insuficiente ajuste salarial sino para hacer justicia en la distribución de esas partidas. No se van a suspender simplemente

unas partidas y quién sabe cómo, cuándo y de qué manera van a ser distribuidas. No. La distribución de esas partidas va a ser negociada con los trabajadores, como complemento del ajuste salarial del 1º de julio. Y en el acuerdo parcial está absolutamente claro cómo esto se va a llevar adelante. Esto va a ser fruto de la negociación colectiva. Va a quedar modificado el artículo 4º de la Rendición de Cuentas porque el texto no refleja el acuerdo que hicimos en primera instancia en la negociación colectiva y que, posteriormente, lo hicimos con el señor Presidente de la República y con parte de su Gabinete. Esta partida va a ser distribuida en la negociación colectiva y no por Unidad Ejecutora de los Incisos del Presupuesto Nacional. Reitero que va a ser distribuida, acordada, negociada con los trabajadores en el ámbito de la negociación colectiva. Lo que se acordó es que en el Decreto Regulatorio eso va a quedar claramente establecido. Por eso, únicamente no estamos de acuerdo con la redacción del artículo 4º de la Rendición de Cuentas porque no refleja lo que en primera instancia había quedado negociado, pero después lo rectificaron no solo los integrantes de la negociación colectiva, representantes del Gobierno, sino hasta el propio señor Presidente de la República.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Tienen opinión sobre el artículo 20 de la Rendición de Cuentas en el que el Poder Ejecutivo solicita una partida especial para retribución especial de funcionarios del Estado?

SEÑORA GALIZZI.- Usted hace referencia a la pregunta formulada por el señor Diputado González Álvarez, que ya iba a pasar a contestar.

El Ministerio de Desarrollo Social, como todos ustedes saben, todavía no tiene una estructura de cargos y demás. Se plantean los pases en Comisión. Evidentemente, creemos que sí, que debía irse a la bolsa de los cargos que están a disponibilidad, pero también pensamos que es urgentísimo contar con los trabajadores necesarios para hacer un trabajo de campo. No todos los funcionarios del Estado están en condiciones de hacer dicho trabajo. Soy funcionaria del Ministerio de Salud Pública y tengo absolutamente claro que no todos los funcionarios pueden realizar ese trabajo de estar en contacto permanente con lo que es la miseria real. Una cosa son las palabras y otra es convivir con el trabajo de campo, que es absolutamente imprescindible hacer. Evidentemente, si no es retribuido de alguna manera muy superior a los sueldos normales, nadie va a pasar a trabajar allí.

Entonces, si bien no es una forma con la que estemos de acuerdo, o sea que no deberían ser partidas complementarias, también nos parece que el salario debe primar. Está claro que si estas partidas no son ofrecidas, nadie va a ir a hacer un trabajo que es absolutamente imprescindible hacer ya. Es un trabajo sumamente necesario. Si bien no es nuestra filosofía aceptar la utilización de partidas complementarias, en este momento, no vemos otro camino para el trabajo que urgentemente hay que hacer porque nadie iría a trabajar por los sueldos que hoy se están cobrando.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Entonces, si bien la filosofía de ustedes con respecto a las partidas -según lo que se ha explicado acá por varios de los integrantes- es que resulta inconveniente una distribución diferencial en el Estado -que es el sistema que se ha aplicado- usted señala que excepcionalmente lo comparte. Es decir que reconoce que en casos de excepción se pueden utilizar partidas adicionales de aumento de sueldos a funcionarios para determinada tarea, circunstancia y a decisión del Poder Ejecutivo, que es el caso que estamos haciendo referencia del artículo 20. Las razones de urgencia o de prestación del servicio son nociones subjetivas, que podremos considerar de una manera o de otra. Yo hablo de las partidas diferenciales de sueldos -a la que ustedes hicieron referencia inicialmente- que han distorsionado de alguna manera todo este gran problema que venimos arrastrando durante años. ¿Reitero: usted acepta que, por excepción, podrían utilizarse?

SEÑORA GALIZZI.- Por esta excepción.

SEÑOR TROBO.- Iba a hacer una pregunta que ya se me contestó en el sentido de si COFE entendía que era garantía suficiente el hecho de que hubiera voluntad de negociar y no una ley para la disposición de recursos tan importantes como los que se determinan en esta Rendición de Cuentas a fin de modificar la escala de sueldos. Francamente, me sorprende que se apueste a una negociación y no se quiera la seguridad de la ley, no porque se deba desconfiar de una negociación sino simplemente porque la ley es una garantía que ninguna negociación se puede llevar por delante.

Francamente, he escuchado varias versiones sobre la aplicación del artículo 20, hoy es la tercera. La primera la dio el señor Ministro de Economía y Finanzas, la segunda la señora Ministra de Desarrollo Social y la tercera ustedes. Deseo llegar a comprender el destino que tienen los recursos del artículo 7º, que ustedes reconocen públicamente que en este caso son necesarios para el Ministerio de Desarrollo Social. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos dijo que esto era para evitar que hubiera gente que perdiera. Es más, recuerdo que un integrante del equipo que lo acompañó, el señor Ruoco, en la versión taquigráfica dice que el funcionario se pregunta no solo qué gana sino también qué pierde cuando pasa en Comisión. Por tanto, ese día se nos dijo que esta partida era para devolver lo que perdían los funcionarios que iban a pasar en comisión al Ministerio de Desarrollo Social. ¿Está bien, es así? Esta partida se destinaría a los que pierden alguna compensación cuando pasan en Comisión al Ministerio.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: vamos a evitar los diálogos.

SEÑOR TROBO.- Lo que sucede es que hice una pregunta; en realidad, la estoy respondiendo pero preferiría que lo hiciera la delegación de COFE.

SEÑOR LÓPEZ.- Voy a responder con un ejemplo.

Yo trabajo en el INAU y puedo decir que algunos compañeros han pasado en Comisión. Si bien se trata de una situación que hemos cuestionado, ya que permanentemente pedimos personal -inclusive, hace algunas semanas estuvimos aquí planteando ese tema-, de todas maneras, algunos trabajadores del INAU pasaron en comisión. Los funcionarios del INAU que trabajan en atención directa al menor reciben una compensación del 20%, pero cuando pasan al Ministerio de Desarrollo Social la pierden.

SEÑOR TROBO.- Creo que no.

SEÑOR LÓPEZ.- Sí, se pierden.

Entonces, para compensar lo que se pierde -al menos eso fue lo que se nos dijo- se brindaba un resarcimiento económico por parte del Poder Ejecutivo, que se iba a presentar en la Rendición de Cuentas.

Esas son las respuestas que tenemos para dar. Sinceramente, algunos compañeros pierden salario al pasar a cumplir otras tareas por las que no se reciben compensaciones especiales. Como dije, los trabajadores que tienen un trato directo con los menores reciben una compensación del 20% y aquellos que están comprendidos en el artículo 612 de la Rendición de Cuentas de 1996, por situaciones especiales o de alto riesgo, se les habilita el pago de una partida fija.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Dentro de un momento se la concedo.

SEÑOR YANES.- Le va a servir.

SEÑOR TROBO.- Le agradezco la deferencia, pero todavía administro lo que me sirve y lo que no.

Eso fue lo que se nos dijo cuando concurrió el señor Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión. Posteriormente, la señora Ministra de Desarrollo Social nos dijo otra cosa. Ella manifestó que, en realidad, quería esta partida para nivelar los sueldos. Es más: señaló que al Ministerio iban a llegar funcionarios de distintos organismos y con distintos sueldos, por lo que quería ponerles -supongo- a todos el mismo sueldo. Por lo tanto, también tengo que suponer que si quiere que todos cobren el mismo sueldo, les asignará el sueldo de los cobren más a todos los que cobren menos. Esa es la segunda versión. Entonces, quiero saber si COFE está al tanto de que la voluntad del Ministerio de Desarrollo Social es destinar los créditos que le

habilita el artículo 20 para nivelar los sueldos. Esto fue lo que la señora Ministra expresó aquí y no coincide, por lo menos, con lo que dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas en la primera reunión, ni con lo ustedes nos plantean ahora.

En el día de hoy, a pedido de la bancada del Partido Nacional, nos llegó un informe de la Oficina de Servicio Civil que controvierte la opinión que nos acaba de dar COFE sobre el destino que debe tener esta partida. Entonces, francamente, para votarla, me parece que deberemos unificar el criterio, definir concretamente cuál será su destino y dejarlo establecido en la ley, a los efectos de evitar que el jerarca, discrecionalmente, pueda sentirse tentado a utilizarla con un criterio diferente.

Quiero destacar que todos tenemos el propósito de ayudar al Ministerio de Desarrollo Social y en las instancias legislativas en las que han discutido cuestiones vinculadas a este organismo hemos tratado el tema con la seriedad y la urgencia que corresponde. Por lo tanto, hay que definir claramente cuál es el destino de estos $ 7:000.000. Esto es importante porque no queremos que se termine premiando a determinados funcionarios respecto de otros, ya que es una tentación que el jerarca muchas veces tiene.

Solicito que se le entregue una copia del informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil a la delegación de COFE. La señora Ministra de Desarrollo Social, a nuestro pedido, a raíz de una discusión que tuvimos en la Comisión, dijo que los funcionarios que pasan en comisión, al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 17.565 y sus modificativas, no pierden absolutamente ninguna parte integrante de su sueldo. También dice que de acuerdo con lo previsto en el primer inciso de artículo 67, en cuanto al traslado de funcionarios de organismos públicos, estatales y no estatales, para desempeñar en comisión tareas de asistencia directa al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y legisladores nacionales a expresa solicitud, la generalidad de la norma transcripta exime de mayores comentarios, alcanzando incluso al personal de organismos públicos no estatales.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Ya se la voy a conceder, no insista.

Entonces, mi pregunta es la siguiente. De acuerdo a esta cantidad de visiones sobre la aplicación de estos $ 7:000.000 y con el propósito de ayudar al Ministerio de Desarrollo Social, quisiera saber si COFE entiende que sería conveniente establecer en la ley una condición para que esto fuera adjudicado razonablemente. Esa condición podría ser, por ejemplo, que solo la reciban aquellos funcionarios que han perdido algún beneficio -por ejemplo, pertenecen a un Gobierno Departamental que es poco sensible y los pasa en comisión pero no así las partidas suplementarias que ellos reciben-, pero no dejarlo como una disposición de carácter general que después pueda ser usada para los funcionarios de la ANCAP, de la OSE, del CORREO o a cualquier otro que venga y con cualquier criterio. Esa es mi pregunta. Luego de la respuesta, concedo la interrupción al señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Le agradezco al señor Diputado, pero después de que conteste la delegación no la voy a utilizar.

SEÑOR TROBO.- Lo que no quiero es que se pierda el hilo de mi pregunta, pero si la delegación no tiene inconveniente, yo tampoco.

SEÑOR YANES.- Queríamos aportar que en cuanto al informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, le asiste razón al señor Diputado Trobo. Además, desde mi banca asumo -no involucro a mis compañeros- que es posible, teniendo en cuenta lo que dijo el señor Ministro de Economía, la Ministra de Desarrollo Social y lo que se desprende de este informe, que sea necesario discutir alguna redacción más clara. De todos modos, nosotros entendemos que la segunda respuesta de la Oficina Nacional del Servicio Civil establece que hay una diferencia cuando hay aspectos legales en ese sentido.

El señor Diputado planteó que los funcionarios que pasan en comisión no pierden ninguna partida, la Oficina Nacional del Servicio Civil le da la razón, y yo creo que también es así. La Oficina Nacional del Servicio Civil también hace referencia -eso no escapa al conocimiento del señor Diputado Trobo- a que algunas partidas pueden ser pedidas por el trabajador en la medida en que estén contempladas en alguna ley especial.

En este caso, creo que es necesario que se aclare esta situación por parte de los Ministerios a fin de mejorar la redacción de este artículo, tal como se va a hacer con lo referente al Canal 5 y la publicidad. Entonces, más allá de la respuesta que se brinde en el día de hoy, debemos asumir que necesitamos reflexionar en la Comisión a fin de ajustar algunas contradicciones -si las hubiera- o hacer una aclaración.

Por eso le dije al señor Diputado Trobo que mi intervención le iba a servir, ya que quería manifestar que le asistía la razón.

SEÑOR ASTI.- Creo haber estudiado, por lo menos, los mismos cursos de lectura que se dan en la escuela que los dos Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra.

Tengo delante el informe de la Asesoría Letrada y leímos exactamente lo mismo que el señor Diputado Trobo, pero hay un punto que no leyó que es la modificación que el artículo 67 de la Ley Nº 17.556 introduce al artículo 40 de la Ley 16.320. Hay una novedad en el artículo 67 que dice expresamente que lo dispuesto no será de aplicación para aquellas partidas que, por norma legal expresa, tuviesen un tratamiento diferente. Teniendo en cuenta esta parte final de este inciso, dice la Asesoría -leo textual porque si leemos todo, también daremos la posibilidad a la delegación de que lo conozca-: "A vía de ejemplo de lo antedicho cabe citar lo establecido para los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, quienes al tenor del" -no voy a leer todo- "en caso de pasar a prestar funciones en comisión [...] dejarán de percibir la partida aplicada a la corrección de inequidades existentes en las remuneraciones que desempeñen tareas de similar jerarquía" etcétera.

Reiteramos lo que dijimos en la reunión anterior: no hay ninguna contradicción entre lo dicho cuando nos visitó el equipo económico y cuando se habló del fin con el que se iba a usar esta partida. Y si vamos al texto expreso de lo que dice el artículo 20, vemos que se dice que es para el pago de una compensación personal a los funcionarios públicos que cumplan efectivamente tareas con un alto grado de especialización y dedicación, siempre que dichas tareas sean prioritarias. Esta partida será para los funcionarios que cumplan con estas condiciones. Lo que pasa es que no será igual porque sus retribuciones de origen pueden ser -seguramente lo sean- distintas. Cuando pasen en comisión, parte de ellos puede perder lo que percibían en sus organismos y, en particular -como muy bien aclaraba el Presidente del sindicato del INAU-, por tareas específicas dentro de algunas de las reparticiones del organismo. No es que el organismo no cumpla; hay partidas que se diferencian ya dentro del organismo por una tarea específica como la que comentaba el Presidente del sindicato del INAU. Entonces, no hay contradicciones entre las posibles tres versiones; son todas complementarias.

Es necesario que el personal que se utilice en estas funciones tan específicas de atención en la emergencia social, del trabajo de campo como decía la Presidenta de COFE, tenga una retribución especial. Esta retribución va a compensar diferencias salariales de los distintos organismos de origen y, a su vez, permite compensar las pérdidas que algunos de ellos puedan sufrir por tener retribuciones que por norma legal se mantienen, por ejercer esa tarea dentro de algunas de las subunidades del organismo de origen.

Por tanto, no hay contradicciones, son complementarias, y el propio artículo deja en claro cuál será el destino de esa partida.

SEÑOR TROBO.- Creo que no viene al caso cómo lee uno; yo sigo creyendo que lo que dijo el señor Ministro es contradictorio con lo que dijo la señora Ministra de Desarrollo Social. Digo que el señor Ministro expresó que esto era por los que perdían y la señora Ministra aclaró que era para nivelar los sueldos.

Es por ello que al final de mi exposición -así como el señor Diputado Asti me recomendó leer, yo le recomiendo escuchar- dije que lo que debía decir el artículo era que los que podían recibir esto eran los que perdían, como señaló el señor Ministro el primer día. De lo contrario, en el artículo se debería establecer: "para nivelar los sueldos de los funcionarios que pasen en comisión al Ministerio de Desarrollo Social".

SEÑOR ASTI.- Está bien.

SEÑOR TROBO.- Entonces, ¡perdóneme, señor Asti, pero no es lo que dijo el señor Ministro de Economía! Uno de los dos no dice las cosas como son: la Ministra va a usar el dinero para nivelar los sueldos con el del funcionario de mayor sueldo que pase en comisión al Ministerio de Desarrollo Social -entonces, todos tendrán ese sueldo; puede ser una cuestión muy loable- o se procederá a dar un complemento a los que pierden. ¡Pero eso hay que establecerlo en la ley! ¡Son nada más y nada menos que $ 7:000.000 que se van a dar al jerarca para que discrecionalmente los utilice! Entonces, no es lo mismo nivelar los sueldos que pagar lo que se pierde. ¡No es lo mismo! Sin perjuicio de ello creo, razonablemente, que una norma de este tipo debe tener una temporalidad preestablecida. No puede ser que esta sea una partida "sine die" para que el Ministerio de Desarrollo Social pueda utilizar, inclusive con ese criterio tan amplio con el que establece la norma que tenemos a estudio, y que dentro de tres años se pueda seguir girando contra esa partida diferencias de sueldo. Eso hará que el propio sindicato mañana diga que, por sobre los acuerdos alcanzados, se están tomando decisiones no comprendidas.

Disculpen esta extensa exposición, pero deseo tener una visión directa de COFE sobre lo que se ha dicho acá y sobre el alcance del artículo. ¿Entienden conveniente establecer claramente la condición bajo la cual se pueda utilizar esta partida?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Ante esta pregunta, que originalmente había sido mía, la Presidenta me contestó que en este caso excepcionalísimo ellos compartían que ahora se hiciera. Ahora le quiero preguntar, si siendo un caso excepcionalísimo, ustedes comparten nuestra posición que fue manifestada a la señora Ministra en cuanto a que esto se haga hasta que se apruebe el Presupuesto. Entendemos que este es un Ministerio nuevo, que tendrá su presupuesto que regirá a partir del 1º de enero y, por lo tanto, allí habrá una escala salarial acorde a las responsabilidades, a las tareas, etcétera, y se lograría lo que todos aspiramos que es un sueldo definido, de manera que no haya cosas del tipo de las que generan complicaciones.

Entonces, planteamos a la señora Ministra que esto sea por este año porque el año que viene tendrá el Presupuesto y pondrá los sueldos que ella quiera. ¿Comparten que esto sea limitado, como dice el señor Diputado Trobo, y que sea solo por este año? Hago esta pregunta en el entendido de que este Ministerio tendrá su presupuesto a partir del 1º de enero.

SEÑORA GALIZZI.- No me voy a poner a ver si el Ministro de Economía dice una cosa y la Ministra de Desarrollo Social, otra, porque no estamos para debatir. Pienso que las dos posiciones no son contradictorias sino complementarias porque se puede perder por un lado y la señora Ministra compensar por otro, pero son opiniones del Poder Ejecutivo, no de los trabajadores.

Lo que nosotros decimos es que hay algo que nos da absoluta garantía. Las leyes nos dan garantía, pero a lo que tememos un poco es a las interpretaciones de las leyes. Lo que nos da absoluta garantía es la negociación colectiva. Entonces, lo que se podría decir en el decreto es que su distribución queda sujeta a la negociación colectiva entre el Poder Ejecutivo y los trabajadores.

Se dice que evidentemente habrá una nueva estructura, pero nosotros no vamos a adelantarnos sobre si la partida debe ser por este año o no. Lo que sí decimos es que esta tarea debe estar acorde al salario teniendo en cuenta la especialización y para nosotros, todas esas garantías de lo que es el salario, es la tabla de sueldos. Entonces, cuando se discuta el articulado del Presupuesto Quinquenal, sería de vital importancia poder introducir la tabla de sueldos para que cuando se creen los salarios para el Ministerio de Desarrollo Social -que deben ser acordes con la función que se presta-, podamos también contemplar el salario de los demás funcionarios del Estado. Ahí nos veríamos todos reflejados en cuanto a lo que COFE está solicitando.

En cuanto a los temores que pueden tener los legisladores -válidos- pensando en que a lo mejor los Ministros de ahora pueden hacer lo mismo que los anteriores, creemos que la discrecionalidad no es buena cuando queda sujeta nada más que a la jerarquía. Lo que nos da las garantías es la negociación colectiva y, por sobre todas las cosas, la tabla de sueldos.

También quería agregar lo siguiente. No sé mis compañeros, pero en determinado momento me sentí como una Ministra, como si esto fuera una interpelación. Nosotros venimos acá solamente a dar la opinión de COFE y no a participar de un debate de la Comisión. Por lo tanto, si ustedes creen que las preguntas e

inquietudes fueron contestadas, nosotros cumplimos con vuestra invitación, que una vez más agradecemos, y los dejamos para que puedan debatir en el seno de la Comisión. Con mucho gusto quedamos a las órdenes para una próxima reunión, ya que de cara al Presupuesto va a ser de vital importancia una nueva visita por acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que plantea la Presidenta de COFE es atendible desde el punto de vista que las discusiones sobre las contradicciones que eventualmente puedan existir entre integrantes del Poder Ejecutivo corresponde analizarlas en el seno de esta Comisión, sin la presencia de delegaciones. En eso estamos absolutamente todos de acuerdo.

SEÑOR GANDINI.- Puede tener razón la delegación en tanto a veces se confunden preguntas e intervenciones con nuestras propias diferencias, pero para nosotros es muy importante lo que opina la Confederación sobre el contenido de algunas propuestas. Por eso voy a insistir con algunas cosas que se dicen acá y voy a dar mi opinión para que la Confederación la conozca.

En primer lugar, con relación al artículo 20, el Ministro, la Oficina del Servicio Civil y esta Comisión tienen una visión y la Ministra de Desarrollo Social nos trasmitió otra.

Le preguntamos a la Directora General del Ministerio de Desarrollo Social por qué da $ 7:832.500 y no $ 7.832.600. Algún cálculo hizo. Entonces, nos dijo que eran $ 5.000 líquidos para cien funcionarios más cargas sociales y que si se hacía la cuenta daba $ 7:832.500. O sea, no es para compensar lo que se pierde; es para dar $ 5.000 líquidos más cargas sociales a cien. Lo mismo que COFE dice que no quiere que se haga, es decir, lo que se está derogando en los artículos 2º y 3º con respecto a la discrecionalidad del jerarca para darle a unos y a otros no. Entonces, lo que vamos a proponer nosotros es un mecanismo para que la Ministra pueda dar una compensación a aquellos que puntual y excepcionalmente en cumplimiento de la legislación vigente puedan perder dinero si dejan de trabajar en el Ministerio de Industria, Energía y Minería u otro, y pasan a trabajar en el Ministerio de Desarrollo Social. Y esto me parece bien. Si hay un funcionario que se queda sin la garrafa, porque viene de ANCAP, bueno, a lo mejor hay que darle la compensación y la garrafa. Que sea para eso y no para darle $ 5.000 a cada uno de cien -y no de ciento quince que son los que pasan en Comisión- más cargas sociales, según los criterios de la Ministra. Ni siquiera eso tiene las garantías que tienen los actuales regímenes de responsabilidad que por lo menos hay una reglamentación que marca al jerarca que lo debe dar aunque no la cumpla. Nosotros vamos a ir por ese camino.

En segundo término, con relación al convenio que COFE firma con el Poder Ejecutivo, creo que no es correcto -y lo tengo que decir- y que no habrá para el movimiento sindical mejor garantía que la del convenio colectivo, pero para el Uruguay no hay mejor garantía que la Constitución y dentro de ella nos tenemos que mover todos.

(¡Apoyado!)

——Y la Constitución de la República nos impide hacer eso. La Constitución nos obliga a ceñirnos a un marco y nos pone límites a todos para que nadie pueda disponer de masas salariales y jugar con ellas en una negociación de acuerdo a intereses coyunturales. Y le prohibe al Poder Ejecutivo, negociando o sin negociar, resolver cualquier tipo de remuneración sin el marco de la ley, y esta en el marco de las leyes de Presupuesto; y le prohibe al Parlamento disponer de cualquier aumento o disminución salarial sin la iniciativa del Poder Ejecutivo. A cada uno nos pone el límite de las potestades del otro. Yo le voy a leer el artículo 86 de la Constitución que dice: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones," -fíjese la palabra que usa el constituyente, no dice sueldos, salarios o compensaciones; dice dotaciones, lo más amplio que se le ocurrió: todo- "así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV". Esto es lo que no puede hacer el Poder Ejecutivo. En cuanto a lo que no podemos hacer nosotros dice: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificaciones de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo". O sea que nosotros, si no tenemos iniciativa, no podemos aumentar salarios ni dar dotaciones. Tampoco puede hacerlo el Poder Ejecutivo si no tiene ley. Yo creo que la negociación tan valiosa a la que han llegado con el Poder Ejecutivo, que se sustenta en la derogación de una conquista de algunos funcionarios -que la van a perder, y que la ley va a derogar- no puede quedar sujeta al

arbitrio reglamentario del decreto, por más respaldo de la negociación colectiva que el Poder Ejecutivo tenga. El Poder Ejecutivo ha habilitado un mecanismo de negociación colectiva con el movimiento sindical de los funcionarios públicos, lo que nos parece correcto, pero el marco legal que respalde esa negociación colectiva pasa necesariamente por el Parlamento. Por suerte tenemos a la vista y a la mano la ley de Presupuesto. Y ese debe ser el camino. Por eso vamos a acompañar medidas que pasen por el Poder Legislativo; no podemos acompañar otras. Estos artículos, tal como vienen, lo que hacen es derogar lo que la ley consagró con la claridad, legitimidad y jerarquía que tiene una ley, derogándolos para darle al arbitrio del Gobierno mediante el decreto, su destino final, lo que la Constitución impide hacer, precisamente pensando en estas cosas. También nos impide a nosotros que aumentemos sueldos sin que el Poder Ejecutivo nos mande la iniciativa.

Eran estas las precisiones que quería hacer en cuanto al marco del convenio que los funcionarios han firmado con el Poder Ejecutivo y al que se le transfiere una masa salarial de aproximadamente $ 160:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son precisiones y constancias que hace el señor Diputado Gandini.

SEÑOR MACHADO.- Quiero formular una pregunta a la Presidenta de COFE, señora Galizzi, porque dijo que hubo una negociación sobre el alcance del artículo 4º y que, aparentemente, la distribución de esos fondos sería distinta a la que allí está establecida, donde dice que se haría a través de las Unidades Ejecutoras.

Por otra parte, deseo preguntar a la delegación de COFE qué piensa de la opinión del equipo económico en cuanto a calificar por áreas en la Administración Pública y no con la calificación personal, que es lo que hasta ahora está vigente.

Por último, quiero hacer un comentario. Respeto y valoro muchísimo que se haya alcanzado el ambiente de la negociación colectiva, que creo que es muy importante, pero razonando por el absurdo pregunto: si no se llega a un acuerdo, ¿en qué situación quedan todas estas compensaciones y remuneraciones que hoy reciben los funcionarios públicos? Me parece una pregunta importante.

SEÑORA GALIZZI.- Evidentemente, al igual que el señor Diputado Gandini, nosotros compartimos el respeto a la Constitución, y por supuesto que la tenemos clarísima. La Constitución ampara los derechos sindicales y, sin embargo, hubo que crear una ley porque no eran respetados. Entonces, vamos a ver aquí quién respeta la Constitución y quién no lo hace.

En aras de lo que dice la Constitución, lo que debemos aclarar, porque parece que no quedó claro, es que acá no se está aumentando ninguna partida, no se está aumentando masa salarial; lo que se hace es la redistribución de una partida que ya está incluida en la masa salarial. Espero que haya quedado claro esta vez.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

——Son puntos de vista, y vuelvo a aclarar que no estamos aquí para debatir.

Esta es una partida que surgió en el año 1996, producto de la reforma del Estado, que tampoco compartimos. Lo que buscan estos artículos de la Rendición de Cuentas es la redistribución de ese dinero, que ya está incluido en la masa salarial. Aclaro que el artículo 4º de la Rendición de Cuentas establece que su redistribución quedará a cargo de las Unidades Ejecutoras de los Incisos, cuando nosotros acordamos en la negociación colectiva que la discusión de la redistribución estaría incluida en la negociación colectiva para ser repartida entre los funcionarios de la Administración Central y de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Entonces, esa redistribución se daría dentro de la negociación colectiva y no se haría a través de las Unidades Ejecutoras. El compromiso que se hizo, no solo por parte de la delegación que representa el Poder Ejecutivo en la negociación colectiva, sino también por el Presidente de la República, consiste en que, una vez que se vote el proyecto de Rendición de Cuentas, en el texto del decreto regulatorio quedará debidamente aclarado que la discusión de la redistribución se dará en la negociación colectiva.

También se preguntó sobre la calificación por áreas. En el marco del Consejo Superior se acordó que esto será parte de una discusión con profundidad en la negociación colectiva. Nosotros no podemos decir que estamos a favor o en contra de algo que no conocemos. Eso es algo que el Poder Ejecutivo piensa

instrumentar; para poder decir si estamos a favor o en contra de ello, debemos saber cuál es el fundamento en el que el Poder Ejecutivo se basa. En uno de los artículos del convenio marco que se firmó en el Consejo Superior público se establece muy claramente que eso estará sujeto a la discusión de las partes; allí veremos si estamos de acuerdo o no con lo que se propone. En primera instancia, podemos decir que la calificación debe ser del funcionario por una sencilla razón: se asciende por funcionario y no por área. Eso es absolutamente claro. No obstante, todo está sujeto a la discusión y a la negociación. Allí será el ámbito en el cual veremos cuál será la propuesta del Poder Ejecutivo, haremos la nuestra y veremos qué surge.

SEÑOR LÓPEZ.- Seré breve, porque en realidad la compañera fue muy clara al contestar varias de las cuestiones que preguntó el señor Diputado Gandini y no quiero profundizar en el tema de las posibles violaciones a la Constitución, que no solo se darían en este artículo.

No obstante, quiero hacer referencia a una cuestión que enmarca todo lo que hemos estado discutiendo en esta reunión, y tiene que ver con el planteo de nuestra Confederación sobre la tabla de sueldos. Esa tabla, que persigue el principio de "a igual función, igual remuneración", está planteando la equiparación de las inequidades brutales que hay a lo largo y ancho de la Administración Central. Sabemos que es una cuestión que no se resolverá de un día para el otro, que tiene que ser parte de un proceso, pero la tabla de sueldos topea algunos de los salarios de cada escalafón, los más altos, porque se propone una reestructuración de cada uno de los escalafones para liberar los topes de cada uno de los grados de la Administración Central. Creemos que esa discusión se debe dar en el proyecto de Ley de Presupuesto. De alguna manera, queremos generar un compromiso en cuanto a abrir la discusión sobre este tema, porque para nosotros es muy importante. Creo que muchos de los planteos que se realizaron aquí serían solucionados con el tratamiento de esa tabla de sueldos, que para nosotros es muy importante porque en un futuro llegaría a equiparar todas las inequidades que tenemos en la Administración Central y, sobre todo, cumpliría con el principio de "a igual función, igual remuneración", que conceptualmente lo consideramos fundamental.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Como siempre, me ha parecido interesante la presencia de COFE en la Comisión. Ha sido bastante clara la exposición de todos los puntos de sus integrantes, naturalmente, algunos compartidos y otros no.

Me parece importante lo que se ha dicho con relación al artículo 4º en el sentido de que se ha llegado a un compromiso entre COFE y el Poder Ejecutivo -representado por el Presidente de la República y por algunos de los Ministros- por el cual las Unidades Ejecutoras que distribuyan estas economías entre los funcionarios lo harán en acuerdo con COFE y que ello estará reflejado en el decreto reglamentario.

Francamente, en este tema y en otros de la Rendición de Cuentas advertimos que se ha arribado a acuerdos que se dejan para adelante. Honestamente, me parece mucho mejor y que sería más claro para todos que los acuerdos y compromisos que tiene el Poder Ejecutivo -que, además, tiene los votos permanentes de una bancada mayoritaria, por lo que no tiene inconvenientes para convertirlos en ley- figuren en la ley. Si el acuerdo consiste en que la redistribución se hará mediante la negociación colectiva, eso debería figurar en la ley. La intervención tiene el mismo sentido que tenía cuando hablábamos hoy con la delegación del INAU. ¿Qué propósito tiene dejar todo para adelante? Si ya está acordado, que se vote en la ley.

Esto es cuanto quería decir, porque me parece que la intervención de COFE ha sido absolutamente clara y no deja lugar a dos interpretaciones; me parece que deberíamos actuar con la misma claridad con la que COFE se ha expresado en esta Comisión.

SEÑOR LÓPEZ.- Estamos de acuerdo en esto último que se ha expresado. Si los acuerdos de la negociación colectiva se pueden enmarcar en ley, no seremos nosotros los que nos vamos a oponer. Quiero dejar constancia de una cuestión que para nosotros es fundamental: la importancia de abrir la discusión en las Rendiciones de Cuentas, a diferencia de lo que pasaba en años anteriores, que venían a tapas cerradas y con artículo único, haciendo que los trabajadores guardáramos muchas cosas que teníamos para decir.

SEÑOR GANDINI.- Sin pretender entrar en debate, porque como se ha dicho aquí, ese no es el objetivo, quiero dejar una constancia con respecto a la interpretación que hace COFE del artículo 86 de la Constitución de la República. Por más que el gasto estuviera previsto y se redistribuyera, eso está

previsto en otros artículos de la Constitución. Según el artículo 86, cuando a alguien se le modifican dotaciones, ello debe ser motivo de una ley presupuestal.

Con mucho gusto tomamos la propuesta del Presupuesto a abrir el tema de la escala salarial. En ese sentido, hay mucho para ir ordenando -lo que nos va a llevar mucho tiempo-, hay una vieja lucha sindical que fue presionando por sectores, que logró cosas y unos para equipararse con otros -en coyunturas diferentes- lograron mejoras de distinta naturaleza -inclusive algunas muy insólitas- y, en definitiva, ayudaron a mejorar la retribución de determinados funcionarios, lo que generó esa enorme distorsión. Esto lo asumimos con la realidad de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y con los Entes Autónomos, que es donde existe la mayor diferencia entre el principio de "a igual función, igual remuneración". También lo asumimos con el proyecto presentado por el señor Diputado González Alvarez respecto a topear aquellos sueldos más altos para que, precisamente, la pirámide sea más justa y ordenada.

Además, quedamos a las órdenes para trabajar en esta materia, ya sea antes o durante el Presupuesto, estando seguros de que estaremos lejos de la perfección, pero si hay voluntad lo vamos a poder mejorar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de COFE, y sin dudas nos veremos en las próximas semanas cuando analicemos el tema presupuestal.

(Se retira de Sala la delegación de COFE)

——Hay legisladores de casi todos los sectores políticos que nos plantearon que tienen problemas para que la próxima sesión se realice el viernes de mañana, ya que han asumido compromisos o no pueden venir del interior. Por lo tanto, proponemos comenzar a analizar el proyecto en general y en particular el viernes a las 15 horas.

SEÑOR MACHADO.- Estoy dispuesto a comenzar a las ocho de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que muchos legisladores tienen problemas para sesionar en la mañana.

Entonces, la sesión será el viernes a las 15 horas.

Se levanta la reunión.